BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **12 de diciembre de 2006** | **Núm. 478**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000499 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre calendario de retirada de las tropas españolas de Afganistán. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 6

162/000515 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre inmigración clandestina procedente de África. *Enmiendas* 6
Aprobación con modificaciones 10

162/000516 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, para la conmemoración del 75 aniversario del establecimiento del derecho al voto de la mujer. *Enmienda* 11
Aprobación con modificaciones 13

Comisión de Economía y Hacienda

161/001681 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a favorecer la inversión empresarial. *Desestimación* 13

161/001767 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reforma del Real Decreto-Ley 2/2006 de venta de tabaco. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 14

161/001859 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la modificación del tipo impositivo del impuesto de matriculación. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 15

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000125 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre recuperación de la titularidad pública de la autopista AP-7. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 16

Páginas

161/000865 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la línea de alta velocidad entre Ferrol y Bilbao. *Desestimación así como enmienda formulada* 17

161/001544 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la participación de la Administración Central del Estado en la cofinanciación de la autovía entre Segovia y Valladolid. *Desestimación así como enmienda formulada* 18

161/001637 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas para mejorar el funcionamiento de FEVE en Galicia. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 18

161/001744 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y de Esquerra Republicana (ERC), sobre el trazado de la conexión del Corredor del Mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. *Desestimación* 19

161/001751 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la frecuencia de paso y los retrasos de los trenes de cercanías Renfe en el área metropolitana de Barcelona. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 19

161/001883 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la construcción de una glorieta iluminada que reduzca la peligrosidad en una de las intersecciones de la carretera N-120. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 21

161/001887 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a continuar impulsando medidas tendentes a hacer totalmente accesible el aeropuerto de Málaga. *Decaída* 21

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000738 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a poner en marcha de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para asegurar el «Desarrollo de las Zonas Regables del Condado de Huelva». *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 21

161/001009 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las negociaciones con el Reino de Marruecos para promover un Acuerdo de Pesca. *Desestimación así como enmienda formulada* 22

161/001312 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el sector del azúcar. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 22

161/001661 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a facilitar la innovación y el acceso a la I+D en los sectores agrario y agroalimentario. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 23

161/001789 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre estímulos para los cultivos energéticos y utilización de biocarburantes. *Aprobación así como enmienda formulada* 23

161/001807 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a negociaciones de la Unión Europea con Mauritania para renovar el Acuerdo Pesquero. *Desestimación así como enmienda formulada* 24

161/001825 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre creación de un Programa de Formación de Directivos del Sector Agroalimentario. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 25

161/001848 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Plan del Sector Lácteo del año 2006. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 25

Páginas

161/001913 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para promover una campaña de información sobre las políticas agrarias. *Aprobación* ... 26

161/001932 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a solicitar al órgano competente de la Comisión Europea la inclusión de España en la relación de países europeos más afectados por los agentes climatológicos en el rendimiento de los cultivos herbáceos, así como solicitar a dicha Comisión el anticipo del pago de las ayudas directas ligadas a estos cultivos. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada*..... 27

161/001941 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de campañas específicas de promoción del consumo de Bonito del Norte. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 27

161/001943 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de apoyo a la actividad ganadera de producción de carne avícola. *Retirada así como enmienda formulada*..... 28

161/001949 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la pesca del atún rojo en el Mediterráneo. *Retirada así como enmienda formulada*..... 29

161/001958 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la aprobación de un Reglamento que permita aplicar la Ley 3/2001, de 28 de marzo, de pesca marítima del Estado. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 30

161/001959 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la reforma de la OCM del vino. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 30

161/001961 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la reforma de la OCM de frutas y hortalizas. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas*..... 31

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001802 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre estudio epidemiológico. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada*..... 32

161/001830 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de diplomados/as en enfermería. *Desestimación así como enmiendas formuladas*..... 33

161/001831 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de diplomados en podología. *Desestimación así como enmiendas formuladas*..... 34

161/001922 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la financiación de la vacuna antineumocócica conjugada para su inclusión en el calendario de vacunación infantil. *Desestimación* 35

161/001923 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión de la Ezetimiba en el grupo de medicamentos de aportación reducida. *Desestimación así como enmienda formulada*..... 35

161/001924 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión de la vacuna neumocócica conjugada heptavalente en el calendario sistemático de vacunación infantil. *Desestimación* 35

Páginas

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001359 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el seguro obligatorio de los vehículos. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 35

161/001531 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al cambio de color y homologación de los rotativos de los servicios de urgencias. *Aprobación* 36

161/001579 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de seguridad viaria en el tramo urbano de la carretera N-232 a su paso por El Burgo de Ebro (Zaragoza). *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 36

161/001676 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la mejora de la seguridad en los autocares a través del uso del cinturón de seguridad. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 37

161/001805 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre implantación del sistema eCall. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 37

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001624 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adaptación del Certificado de Minusvalía al formato de tamaño carné. *Aprobación* 38

161/001664 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de la accesibilidad de las personas discapacitadas a los Paradores Nacionales de Turismo. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 38

161/001909 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en relación al agravio económico comparativo de las personas con discapacidad. *Aprobación así como enmienda formulada* 39

161/001925 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que en cualquier actuación de mejora de acceso a las costas y las playas lleven incorporadas todas las medidas necesarias para facilitar el acceso a los discapacitados. *Aprobación* 39

161/001926 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas para que el transporte aéreo español cumpla la normativa de la Unión Europea en relación a las personas con discapacidad y movilidad reducida. *Aprobación así como enmienda formulada* 40

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000230 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas a adoptar en relación con el eje ferroviario transeuropeo de alta velocidad del sudoeste europeo (Proyecto número 3) 40

172/000233 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación del sector pesquero español, en concreto el gallego 41

172/000234 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que explique los contenidos de la negociación con la Jerarquía de la Iglesia Católica en el marco de la autofinanciación de la misma y las demás creencias religiosas respondiendo al artículo constitucional referido a la libertad ideológica, religiosa y de culto 42

Páginas

172/000235 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición del Gobierno en relación con la exigencia de constituir una mesa multilateral de agentes políticos, sociales, económicos y sindicales de la Comunidad Autónoma Vasca, de la Comunidad Foral de Navarra y del País Vasco Francés para acordar un nuevo marco político y territorial en el que quedaría integrada Navarra 42

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000163 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la situación de la industria cinematográfica.
Texto de la moción así como enmiendas formuladas 43
Aprobación con modificaciones 46

173/000164 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la erradicación del acoso escolar. *Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara* 47

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000003 Informe General de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, así como Anexos Técnicos correspondientes al año 2005. *Informe de la Ponencia Especial* 49
Resolución aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio 50

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000499

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre calendario de retirada de las tropas españolas de Afganistán, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 11 de septiembre de 2006.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds relativa a calendario de retirada de las tropas españolas de Afganistán.

Enmienda

De adición al punto 1.

«... Asimismo a oponerse al funcionamiento de la OTAN como gendarme mundial a través de su presencia fuera de su espacio histórico y su subordinación a un diseño imperialista del mundo.»

Enmienda

De adición al punto 3.

«.... Asimismo a promover, a través de la ONU, y con especial protagonismo de los Países de la zona, una Conferencia Internacional para el diálogo y la paz entre los sectores sociopolíticos en conflicto, buscando una solución fundamentada en el derecho del Pueblo afgano a decidir libremente su destino sin ingerencias externas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**María Olaia Fernández Davila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000515

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre inmigración clandestina procedente de África, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 2 de octubre de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre inmigración clandestina procedente de África, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

Enmienda

De sustitución.

«La inmigración procedente de África presenta unas características que exigen un tratamiento y análisis singular. Estamos asistiendo a un éxodo de unas consecuencias aún no calculadas como consecuencia de la pobreza y marginación de algunos países del África occidental.

Nuestro país, y en particular las islas Canarias en su condición de frontera sur de Europa, soporta en primera línea los efectos de esta situación de emergencia humanitaria, con la huida de miles de personas que bus-

can salir de la miseria, y en definitiva una vida mejor, y que para lograr este objetivo no dudan en arriesgar su propia vida.

Las singularidades de este fenómeno migratorio y su especial impacto en las islas Canarias requieren un tratamiento específico en el marco de las políticas de inmigración. En este sentido, el Congreso de los Diputados entiende que las siguientes cuestiones han de ser objeto de la Subcomisión parlamentaria sobre inmigración cuya creación por el Congreso de los Diputados se aprobará próximamente:

— Control de fronteras.
— Medidas políticas y sociales.
— Recursos humanos y materiales que conforman el dispositivo de atención a los inmigrantes.
— Menores.
— Cooperación y desarrollo.
— Inmigración clandestina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias sobre inmigración clandestina procedente de África para su debate en el Pleno.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Poner en marcha las siguientes medidas de lucha contra la inmigración clandestina:

• Seguridad y Control de Fronteras:

— Puesta en marcha de un Sistema Integral de Información para fortalecer el control y la seguridad en las fronteras terrestres, marítimas y aéreas.
— Fortalecer una Red Integrada de Información en Avance, con conexión "on line" con las bases de datos de prohibiciones y riesgos INTERPOL, EUROPOL...
— Disponer de tecnología avanzada en todos los puestos fronterizos, con dotación de unidades móviles, si fuera preciso, para que el Sistema Integral de Información y la Red Integrada de Información en Avance estén disponibles en cualquier punto de nuestras fronteras.
— Dotar a todos los puestos fronterizos de un equipamiento técnico adecuado (incluyendo la lectura de caracteres árabes, cirílicos, etc.) para el control de documentos falsos.
— Dotar de tecnología adecuada para que los controles biométricos de seguridad, puedan ser leídos y sometidos a control (Acuerdos de Tampere y Programa de La Haya).
— Elaborar una base de datos específica sobre inmigrantes irregulares, incorporando información de aquellos con orden de expulsión.
— Potenciar unidades especializadas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para el control de las fronteras.
— Potenciar la Comisaría General de Extranjería, de carácter operativo.
— Fronteras Terrestres: Incrementar los controles móviles en las fronteras con los países de la Unión Europea.
— Fronteras Marítimas: Ampliar el sistema de vigilancia (SIVE) a todas las Islas Canarias, de forma urgente.
— Fronteras Marítimas: Establecer patrullas de control en las fronteras marítimas de los países de los que proceden los inmigrantes irregulares.
— Fronteras Aéreas: Incrementar la dotación de efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los aeropuertos para el control de entrada y salida de extranjeros.
— Dotar de medios suficientes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a los órganos judiciales para llevar a cabo una actuación eficaz contra la inmigración irregular.
— Elaborar un Plan Inmediato de Refuerzo de medios materiales y humanos en los órganos judiciales.

• Medidas de integración social:

— Transposición de la Directiva de residentes de larga duración, en la línea de las actuaciones que se están llevando a cabo en otros países de la Unión Europea.
— Creación de la Ventanilla Única del Inmigrante, que integre todos los trámites administrativos que puedan estar relacionados con su situación y oriente al inmigrante a los servicios más adecuados a sus necesidades.
— Proporcionar, por parte de las Administraciones Públicas, información en diferentes idiomas, atendiendo a la población de cada municipio.
— Promover, por parte de las administraciones públicas, actividades sociales, culturales, educativas, deportivas, recreativas..., dirigidas a la población inmigrante, para favorecer la comunicación y convivencia con los ciudadanos españoles.

— Promover, por parte de las administraciones públicas, actividades formativas para que los inmigrantes puedan comprender y conocer mejor el entorno de su nueva vida en España.

— Potenciar la educación como instrumento básico de integración, prestando especial atención al ámbito escolar y en especial a la formación en los valores de igualdad y no discriminación.

— Poner en marcha programas de formación de adultos inmigrantes, con una particular atención a la mujer y a la violencia doméstica.

— Promover medidas que garanticen el derecho de los inmigrantes y sus hijos a aprender el castellano como lengua española oficial del Estado, como medio de asegurar su más fácil integración, la mejor defensa de sus derechos y libertades y el mejor cumplimiento de sus deberes.

— Promover medidas para asegurar que puedan también aprender —en su caso— la lengua cooficial de cada Comunidad Autónoma.

— Promover medidas que garanticen el derecho de los inmigrantes y sus hijos a conservar sus lenguas de origen.

— Crear Centros de Participación e Integración, como puntos de encuentro, de convivencia y de cultura.

— Potenciar los servicios de mediación intercultural para la atención a los inmigrantes.

— Promover la inscripción en el Censo electoral de aquellos ciudadanos de Estados con derecho a voto.

— Simplificar el trámite para quienes —como ciudadanos de la UE o de los países con los que exista convenio-— deseen inscribirse en el censo electoral para participar en las elecciones municipales.

— Facilitar la participación política de los ciudadanos de la Unión Europea o de los países con los que haya convenio en los procesos electorales.

— Propiciar la firma de convenios con terceros países, conforme recoge nuestra Constitución, para que los ciudadanos extranjeros puedan ejercer el derecho al voto en las elecciones municipales.

— Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales y a las asociaciones de inmigrantes para que puedan disponer de personal especializado y de una cartera básica de servicios para la atención a inmigrantes.

— Prestar especial atención a personas de nacionalidad extranjera que puedan encontrarse en situación de verdadera dificultad (discapacitados, menores no acompañados, víctimas de violencia doméstica, embarazadas sin recursos, etc.).

— Fomentar el voluntariado en esta materia.

— Aplicar a los extranjeros residentes legalmente en las Islas Baleares y las Islas Canarias los descuentos y beneficios en transporte propios de su insularidad.

— Realizar y promover programas, actuaciones y campañas de sensibilización en relación a los nuevos ciudadanos, con objeto de facilitar la convivencia, la integración y la prosperidad.

— Contar con mecanismos que permitan prever las personas que pueden llegar a nuestro país por vía de reagrupación familiar, para que puedan ser integrados adecuadamente.

• Recursos Humanos y materiales que conforman el dispositivo de atención a los inmigrantes:

— Crear una estructura organizativa única para la coordinación de las políticas de inmigración y nombrar un responsable único en el Gobierno en materia de inmigración.

— Reformar la estructura de la Administración Exterior del Estado, para adaptarla a la realidad actual de la inmigración, procurando al mismo tiempo todos los recursos necesarios, humanos y materiales, para la gestión eficaz de los procedimientos a su cargo.

— Ampliar y reforzar la formación de los funcionarios públicos relacionados con la gestión de inmigrantes, en particular las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con especial atención a su conocimiento de las lenguas de los países emisores de inmigración.

— Hacer del Consejo Superior de Política de Inmigración un órgano ejecutivo, con la creación de una Comisión Ejecutiva Permanente; así como requerir el rango de Ministro para la presidencia del Consejo Superior de Política de Inmigración.

— Creación de centros de acogida de menores en sus países de origen.

— Crear estructuras administrativas en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, allí donde resulten necesarias, adecuadas para atender a los residentes extranjeros o inmigrantes de forma integral.

— Convocar la Conferencia de Presidentes de CCAA, para tomar medidas urgentes en materia de inmigración.

— Coordinar, de manera eficaz, las actuaciones de las Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local, a través del Consejo Superior de Política de Inmigración.

— Coordinar, de manera real, operativa y transparente, entre el Estado y las CCAA, los criterios del traslado de inmigrantes irregulares.

— Aprobar un Decreto-Ley con una dotación económica suficiente para hacer frente a las políticas de acogida e integración de inmigrantes, según lo acordado en el Senado el 15 de marzo de 2005.

— Elaboración de un mapa sobre la situación de la inmigración en todas las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos con una presencia importante de inmigrantes.

• Medidas urgentes contra la inmigración clandestina:

— Modificación de la Ley Orgánica de Extranjería (2000, modificada en su última versión en 2003), para que no puedan hacerse más regularizaciones masivas extraordinarias.

— Modificación de la Ley de Bases de Régimen Local y de la Ley de Extranjería en materia de condiciones, requisitos y efectos del Padrón Municipal, sin menoscabo de los derechos de los inmigrantes recogidos en nuestra legislación, de forma que incorpore información permanente, actualizada y disponible en tiempo y forma sobre flujos migratorios.

— Reformar el Reglamento del Padrón Municipal para que contemple nuevos contenidos en la información sobre inmigración, y su intercambio y conexión con otras bases de datos; así como mejorar la ejecución de los trámites administrativos de empadronamiento, su renovación y su cancelación.

— Hacer de la inmigración un objetivo prioritario en la política comunitaria, tanto en su dimensión exterior como en los aspectos de política social.

— Promover el máximo respaldo por parte de la Unión Europea y los Estados Miembros a los principios básicos de la política comunitaria, aprobados en el Consejo Europeo de Sevilla: respeto a la legítima aspiración de los inmigrantes a una vida mejor, conjugándola con la capacidad de acogida de la Unión Europea y los Estados Miembros; canalización de los flujos migratorios por las vías legales vigentes habilitadas al efecto; promoción de medidas a favor de la integración de los inmigrantes, tanto en lo relativo a sus derechos como a sus deberes; rechazo del racismo y la xenofobia; promoción de una política que favorezca la firma de acuerdos de readmisión con terceros países; política común en materia de expulsiones y repatriaciones.

• Menores:

— Promover una legislación específica sobre los inmigrantes menores de edad no acompañados que facilite su retorno a los países de origen.

— Instar a la Fiscalía a la aprobación de una nueva circular en materia de menores, en atención a los problemas sobrevenidos en los últimos dos años.

— Reformar la normativa sobre guarda, custodia y tutela de menores inmigrantes no acompañados.

— Creación de centros de acogida de menores en sus países de origen.

— Incluir una cláusula específica, en todos los Convenios de regulación de flujos migratorios firmados con los países de origen, para facilitar el retorno de los menores inmigrantes no acompañados a sus países de origen.

• Cooperación al desarrollo:

— Intensificar la política de cooperación al desarrollo por parte de la Unión Europea, primando en esa cooperación a aquellos Estados que cooperen en el control de la inmigración ilegal, y en particular a los que firmen acuerdos de readmisión de irregulares con la Unión Europea.

— Colaborar con terceros países, a través de ayudas técnicas y financieras de la Unión Europea y de los Estados Miembros, para la readmisión de sus nacionales en situación irregular.

— Utilización de los instrumentos propios de las relaciones internacionales para luchar contra la inmigración ilegal, con especial atención a los acuerdos sobre cooperación económica, intercambios comerciales, ayudas al desarrollo.

— Inclusión en los acuerdos internacionales, sean bilaterales o multilaterales de cláusulas de readmisión obligatorias en caso de inmigración ilegal. Incluir una cláusula en todos los convenios internacionales, bilaterales o multilaterales, que permita el patrullaje conjunto en las zonas fronterizas de países de origen de inmigrantes irregulares.

— Promover programas que vinculen la inmigración y la cooperación al desarrollo, de forma que en ellos participen los propios inmigrantes y sus asociaciones.

— Incrementar los recursos de cooperación al desarrollo en los países emisores.

— Contribuir al desarrollo de los países de origen, fomentando la formación de sus nacionales; contemplando para ello la concesión de permisos de carácter temporal para su cualificación profesional, incluida la formación de directivos.»

Justificación.

Mejorar sustancialmente la iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancias del Diputado don Joan Tardà i Coma al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no del Ley sobre inmigración clandestina procedente de África.

Enmienda al punto 1

De adición.

Se propone añadir al final del primer punto de las Medidas políticas y sociales el siguiente texto:

Impulsar, a través de las Comisiones Bilaterales previstas en su caso, el acuerdo que asegure la necesaria coordinación con las Comunidades Autónomas —que

así lo hayan aprobado en su Estatuto— en cuanto a la entrada y residencia de extranjeros, la participación preceptiva previa de las Comunidades Autónomas en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros en su territorio y la contratación en origen.

Enmienda

De adición.

Medidas políticas y sociales. Nuevo punto.

Consolidar e incrementar el fondo presupuestario de financiación a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en materia de inmigración de tal manera que dé cobertura a las necesidades colectivas generadas por el incremento de población (acogida, integración, sanidad, educación, centros de menores, asistencia jurídica).

Enmienda

De modificación.

Proyecto de Ley de medidas urgentes contra la inmigración clandestina.

Se propone sustituir el título y el punto 1 por el siguiente:

Reformas legislativas:

1. Modificación de la legislación de extranjería con la finalidad de dotar de cobertura legal a las personas inmigrantes en situación de expulsión.

Enmienda

De modificación.

Menores.

Se propone modificar el punto 3 por el siguiente:

3. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar a los menores no acompañados el disfrute de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del niño evitando el automatismo de las repatriaciones a fin de reintegrar al menor y considerando el retorno del menor a su país de origen con su familia como medida preferente únicamente en los casos en que pueda tener como motivo su reagrupación real con su familia tal y como establece la normativa estatal y la Resolución del Consejo de la Unión Europea de 26 de junio de 1997, relativa a menores no acompañados nacionales de países extranjeros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 noviembre de 2006.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre inmigración clandestina procedente de África, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

Enmienda

De sustitución.

«La inmigración procedente de África presenta unas características que exigen un tratamiento y análisis singular. Estamos asistiendo a un éxodo de unas consecuencias aún no calculadas como consecuencia de la pobreza y marginación de algunos países del África occidental.

Nuestro país, y en particular las islas Canarias en su condición de frontera sur de Europa, soporta en primera línea los efectos de esta situación de emergencia humanitaria, con la huida de miles de personas que buscan salir de la miseria, y en definitiva una vida mejor, y que para lograr este objetivo no dudan en arriesgar su propia vida.

Las singularidades de este fenómeno migratorio y su especial impacto en las Islas Canarias requieren un tratamiento específico en el marco de las políticas de inmigración. En este sentido, el Congreso de los Diputados entiende que las siguientes cuestiones han de ser objeto de la Subcomisión parlamentaria sobre inmigración cuya creación por el Congreso de los Diputados se aprobará próximamente:

— Control de fronteras.
— Medidas políticas y sociales.
— Recursos humanos y materiales que conforman el dispositivo de atención a los inmigrantes.
— Menores.
— Cooperación y desarrollo.
— Inmigración clandestina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000515

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre inmigración clan-

destina procedente de África, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 2 de octubre de 2006, ha acordado lo siguiente:

«La inmigración procedente de África presenta unas características que exigen un tratamiento y análisis singular. Estamos asistiendo a un éxodo de unas consecuencias aún no calculadas como consecuencia de la pobreza y marginación de algunos países del África occidental.

Nuestro país, y en particular las islas Canarias en su condición de frontera sur de Europa, soporta en primera línea los efectos de esta situación de emergencia humanitaria, con la huida de miles de personas que buscan salir de la miseria, y en definitiva una vida mejor, y que para lograr este objetivo no dudan en arriesgar su propia vida.

Las singularidades de este fenómeno migratorio y su especial impacto en las islas Canarias requieren un tratamiento específico en el marco de las políticas de inmigración. En este sentido, el Congreso de los Diputados entiende que las siguientes cuestiones han de ser objeto de la Subcomisión parlamentaria sobre inmigración cuya creación por el Congreso de los Diputados se aprobará próximamente:

— Control de fronteras.
— Medidas políticas y sociales.
— Recursos humanos y materiales que conforman el dispositivo de atención a los inmigrantes.
— Menores.
— Cooperación y desarrollo.
— Inmigración clandestina.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

162/000516

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, para la conmemoración del 75 aniversario del establecimiento del derecho al voto de la mujer, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 2 de octubre de 2006, y corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 24 de noviembre de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, para la conmemoración del 75 aniversario del establecimiento del derecho al voto de la mujer, para su debate en Pleno:

Enmienda

De sustitución.

Exposición de motivos

Se ha dicho que el Siglo XX es el Siglo de las Mujeres debido al protagonismo que han alcanzado especialmente en los finales de esta etapa. Se ha dicho también que la expansión de la democracia es el fenómeno político más importante de finales del Siglo XX. No es aventurado señalar que esa formidable expansión de la democracia tiene su origen no sólo en razones de tipo económico o cultural, sino también de manera determinante en la participación de las mujeres en todos los órdenes de la vida. La influencia de los movimientos sociales, la traducción de los ideales revolucionarios en el ámbito político y jurídico, y las consecuencias de las dos Guerras Mundiales son algunos de los factores que han cambiado el rostro de la sociedad internacional. En ese proceso, la participación de las mujeres ha sido decisiva para reclamar la verdadera igualdad y libertad en todas las sociedades. A lo largo de los dos últimos siglos generaciones de hombres y mujeres han venido reivindicando su dignidad como persona, desde la convicción de que solamente las democracias salvaguardan los derechos humanos, esos derechos que posibilitan que la persona pueda desarrollar su creatividad y vivir en libertad.

Que la igualdad está vinculada a la democracia, como uno de sus elementos esenciales y que es la libertad la que nutre de sentido a la dignidad, a la justicia y a la igualdad, lo recuerdan teóricos como Condorcet, cuando ya hablaba en 1794 que los progresos más importantes del espíritu humano debían contar con la total abolición de los prejuicios que han establecido la desigualdad de derechos entre los dos sexos, «funesta incluso para el

favorecido», o Stuart Mill cuando escribía que «la experiencia nos demuestra que cada paso adelante en el progreso de la civilización ha ido acompañado invariablemente por algún avance de la posición social de la mujer». Junto a ellos, han sido también algunas mujeres valientes las que, en su momento, reclamaron la garantía de los derechos para toda persona, independientemente de su sexo: Olimpia de Gouges, Mary Wollstonecraft, Théroigne de Méricourt y en nuestro país, durante la 2.ª República, especialmente Clara Campoamor, que aportaron sus convicciones a favor de una igualdad sin la que no resultaría posible el desarrollo de la sociedad.

En todo caso, la participación de la mujer en la política ha supuesto la última legitimación ética de cualquier democracia.

Desde la última Conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres, España ha participado activamente en los trabajos de toda la comunidad internacional, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres. En 1995, cuando España lideró las negociaciones de la Conferencia de Pekín como Presidencia de la Unión Europea, o en la celebración en Madrid en 1998 de la Conferencia Europea de seguimiento de los compromisos asumidos en Pekín. En esta misma línea, España, en el marco de la Unión Europea, ha apoyado activamente las medidas de impulso de la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, las acciones positivas y otros compromisos a favor de la igualdad.

En el corriente año 2006 se cumple en España el 75 aniversario del establecimiento efectivo del derecho al voto para las mujeres, es decir, del sufragio universal.

Las Cortes Generales han adoptado algunas iniciativas tendentes a conmemorar tal efeméride, en la idea de que dicha conmemoración sirva al mismo tiempo para impulsar el reconocimiento de la participación de las mujeres en la vida política.

La presente Proposición no de Ley persigue el mismo fin.

En consecuencia, los Grupos Parlamentarios firmantes presentan para su debate en el Pleno la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, en concierto con las Comunidades Autónomas, un programa de actividades a desarrollar a lo largo del año en los centros educativos de todo el Estado, que ponga en valor la participación de las mujeres en el sistema democrático, dirigido a los alumnos en los niveles educativos que se considere y con los materiales didácticos específicos que se determinen.

2. Constituir un Comité de honor a efectos de presidir los actos que se celebren con ocasión de la efeméride.

3. Que el día 1 de Diciembre sea declarado Día del Sufragio Universal.

4. Que lleve a cabo con la FEMP un convenio para la conmemoración por parte de los Ayuntamientos de actos que celebren, difundan y recuerden lo que supuso para la ciudadanía la conquista del voto de las mujeres y el sufragio universal.

5. Que lleve a cabo con las Reales Academias los acuerdos necesarios para la participación de las mismas en la efeméride en la forma que se determine.

6. Que realice las gestiones necesarias para la recuperación y conservación de los Archivos de la que fuera Diputada doña Clara Campoamor quien defendiera tan brillante corno eficazmente el derecho al voto de las mujeres en España.

7. Que encargue a la Real Fábrica de Moneda y Timbre la realización de una medalla así como la emisión de un sello conmemorativo.

8. Que promueva la celebración de un acto institucional con todos los Parlamentos Autonómicos para conmemorar la aprobación del voto para las mujeres en España.

9. Que a través del Ministerio de Asuntos Exteriores se lleven a cabo las siguientes actuaciones:

— Que en las declaraciones finales de las Cumbres Iberoamericanas, Foro Euromediterráneo y en los demás eventos internacionales, se incluyan también compromisos en materia de género, al mismo tiempo que se asegure la participación de las mujeres que trabajan en los sectores que se hagan objeto de las declaraciones.

— Que se fomente en la celebración de los foros previos a las Cumbres Iberoamericanas, Foro Euromediterráneo y en los demás eventos internacionales, la integración de la perspectiva de género y, en su caso, que se incluya la organización de eventos en los que pueda analizarse la situación de las mujeres.

— Que se celebre con la Secretaría de las Cumbres Iberoamericanas, y del modo que proceda, en el Foro Euromediterráneo y otros órganos internacionales un acto institucional, en el que se subraye y muestre la importancia de la participación de las mujeres en la vida política.

— Que, en cumplimento de la normativa europea, se haga efectiva la integración de la perspectiva de género en el partenariado euromediterráneo, así como en todas las acciones de cooperación al desarrollo.

10. Realizar con las Comunidades Autónomas un proyecto de investigación sobre la presencia y la permanencia de las mujeres en la vida política.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2006.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto.

162/000516

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergéncia i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, para la conmemoración del 75 aniversario del establecimiento del derecho al voto de la mujer, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 2 de octubre de 2006, y corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 24 de noviembre de 2006, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un programa de actividades, para desarrollar a lo largo del curso 2006/2007 en los centros educativos públicos, que ponga de manifiesto el imprescindible valor de la participación de las mujeres en el sistema democrático, dirigido a todos los niveles educativos con el consiguiente desarrollo de los materiales didácticos específicos necesarios.
2. Constituir un Comité de honor a efectos de presidir los actos que se celebren con ocasión de la efeméride.
3. Que el día 1 de Diciembre sea declarado Día del Sufragio Universal.
4. Que lleve a cabo con la FEMP un convenio para la conmemoración por parte de los Ayuntamientos de actos que celebren, difundan y recuerden lo que supuso para la ciudadanía la conquista del voto de las mujeres y el sufragio universal.
5. Que lleve a cabo con las Reales Academias los acuerdos necesarios para la participación de las mismas en la efeméride en la forma que se determine.
6. Que realice las gestiones necesarias para la recuperación y conservación de los Archivos de la que fuera Diputada doña Clara Campoamor quien defendiera tan brillante como eficazmente el derecho al voto de las mujeres en España.
7. Que encargue a la Real Fábrica de Moneda y Timbre la realización de una medalla así como la emisión de un sello conmemorativo.
8. Que promueva la celebración de un acto institucional con todos los Parlamentos Autonómicos para conmemorar la aprobación del voto para las mujeres en España.

Siguientes actuaciones:

— Que en las declaraciones finales de las Cumbres Iberoamericanas, Foro Euromediterráneo y en los demás eventos internacionales, se incluyan también compromisos en materia de género, al mismo tiempo que se asegure la participación de las mujeres que trabajan en los sectores que se hagan objeto de las declaraciones.

— Que se fomente en la celebración de los foros previos a las Cumbres Iberoamericanas, Foro Euromediterráneo y en los demás eventos internacionales, la integración de la perspectiva de género y, en su caso, que se incluya la organización de eventos en los que pueda analizarse la situación de las mujeres.

— Que se celebre con la Secretaría de las Cumbres Iberoamericanas, y del modo que proceda, en el Foro Euromediterráneo y otros órganos internacionales un acto institucional, en el que se subraye y muestre la importancia de la participación de las mujeres en la vida política.

— Que, en cumplimiento de la normativa europea, se haga efectiva la integración de la perspectiva de género en el partenariado euromediterráneo, así como en todas las acciones de cooperación al desarrollo.

10. Realizar con las Comunidades Autónomas un proyecto de investigación sobre la presencia y la permanencia de las mujeres en la vida política.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Economía y Hacienda

161/001681

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 29 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a favorecer la inversión empresararial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 383, de 10 de mayo de 2006.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/001767

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 29 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la reforma del Real Decreto-ley 2/2006, de venta de tabaco, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 410, de 27 de junio de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el articulo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reforma del Real Decreto-ley 2/2006, de venta de tabaco.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el artículo 4 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venia, el suministro el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, permitiendo la venta de tabaco a través de máquinas expendedoras ubicadas en el interior de establecimientos comerciales cuya actividad principal sea la venta de prensa».

Justificación.

El Real Decreto-ley 2/2006, de 10 de febrero, modifica los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, establece un margen transitorio complementario para los expendedores de tabaco y timbre, y modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

El artículo tercero del Real Decreto-ley da nueva redacción al apartado b) del artículo 4 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, en los siguientes términos:

«b) Ubicación: las máquinas expendedoras de productos del tabaco sólo podrán ubicarse en el interior de quioscos de prensa situados en la vía pública o en el interior de locales, centros o establecimientos en los que no esté prohibido fumar, así corno en aquéllos a los que se refieren las letras b), c) y d) del artículo 8.1 en una localización que permita la vigilancia directa y permanente de su uso por parte del titular del local o de sus trabajadores. No se podrán ubicar en las áreas anexas o de acceso previo a los locales, como son las zonas de cortavientos, porches, pórticos, pasillos de centros comerciales, vestíbulos, distribuidores, escaleras, soportales o lugares similares que puedan ser parte de un inmueble pero no constituyen propiamente el interior de éste.»

Esta nueva redacción del texto legal ha creado incertidumbre en el sector y ha generado indignación entre gran parte de los vendedores de publicaciones.

En primer lugar, no existe ninguna interpretación legal de lo que se considera «quiosco de prensa». Su introducción en el texto legal da lugar a confusión, generando consecuentemente una negativa sensación de incertidumbre en el sector. En consecuencia es recomendable modificar dicho término por otro de mayor claridad interpretativa a efectos del cumplimiento de la ley.

En segundo lugar, el nuevo apartado b) del artículo 4 de la Ley 28/2005, surgido a raíz de la modificación introducida en el Real Decreto-ley 2/2006, va en contra del sentido de la propia exposición de motivos de éste, que es «evitar los perjuicios económicos que podrían producirse en el sector» a raíz de la promulgación de la citada ley. Lo hace en la medida en que al restringir la posibilidad de vender tabaco a los quioscos de prensa situados en la vía pública, se está excluyendo de tal posibilidad al 80% del sector, que desarrolla su actividad en establecimientos comerciales pertenecientes a inmuebles.

El propio Real Decreto insiste en que por lo que se refiere a la modificación de la Ley 28/2005, «la reforma obedece a la necesidad de no causar un perjuicio económico a un sector cuyos ingresos por la venta de tabaco han sido tradicionalmente importantes». La entrada en vigor de la ley ha evidenciado la necesidad de minimizar su impacto, impacto que podría llegar a ser económicamente gravoso para un sector modesto como el de los vendedores de prensa.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un segundo párrafo con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la disposición adicional primera de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el sumi-

nistro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, permitiendo la venta manual de cigarros y cigarrillos provistos de capa natural en los bares restaurantes y demás establecimientos de restauración donde se permita fumar o disponga de zonas habilitadas para fumar y cuenten con la autorización administrativa otorgada por el Comisionado para el Mercado de Tabacos.»

Justificación.

Lo previsto en esta disposición debe aplicarse tanto a los restaurantes con zonas habilitadas para fumar como a aquellos de menos de cien metros cuadrados donde se permita fumar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**.**

161/001859

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 29 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la modificación del tipo impositivo del impuesto de matriculación, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 15 de septiembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de los distintos grupos de trabajo que actualmente se encuentran estudiando la fiscalidad medioambiental, se valore la posible modificación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en aras de, teniendo en cuenta la capacidad de contaminación atmosférica de los vehículos, primar la adquisición de los vehículos menos contaminantes. Tales medidas habrán de estar en línea con las que adopte la Unión Europea, y deberán haber sido previamente consensuadas con las distintas Administraciones autonómicas y/o locales en los ámbitos de su competencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el articulo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre modificación del tipo impositivo del Impuesto de matriculación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la próxima iniciativa legislativa que traiga a la Cámara, y que trate de cuestiones fiscales, o bien relacionadas con la contaminación atmosférica o bien con la energía, se incluyan las siguientes modificaciones de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

1. Que el tipo impositivo del impuesto de matriculación (descrito en el artículo 70) no sea dependiente de la cilindrada sino de una fórmula polinómica en la que se consideren las diversas emisiones que suponen contaminación atmosférica relevante y/o de necesaria contención y reducción, sin que proceda un incremento de la presión fiscal por este impuesto.
2. Que estén exentos del impuesto los vehículos automóviles que utilicen gasolina y que tengan unas emisiones de 130 g/km de CO_2 o inferiores: los vehículos automóviles que utilicen gasóleo y que tengan unas emisiones de 117 g/km de CO_2 o inferiores, así como los vehículos automóviles a motor propulsados únicamente con energía eléctrica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) sobre la modificación del tipo impositivo del Impuesto de matriculación.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto alternativo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de los distintos grupos de trabajo que actualmente se encuentran estudiando la fiscalidad

medioambiental, se valore la posible modificación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en aras de, teniendo en cuenta la capacidad de contaminación atmosférica de los vehículos, primar la adquisición de los vehículos menos contaminantes. Tales medidas habrán de estar en línea con las que adopte la Unión Europea, y deberán haber sido previamente consensuadas con las distintas administraciones autonómicas y/o locales en los ámbitos de su competencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la modificación del tipo impositivo del Impuesto de matriculación.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el contenido de la Proposición no de Ley presentada por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en la próxima iniciativa legislativa que traiga a la Cámara que trate de cuestiones fiscales, o bien relacionadas con la contaminación atmosférica, o bien con la energía, se incluyan las siguientes modificaciones de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

1. Suprimir gradualmente el Impuesto Especial Sobre Determinados Medios de Transporte, tal y como establece la Directiva Europea sobre los impuestos aplicables a los automóviles de turismo, estableciendo, en el nuevo sistema de financiación que se establezca en el marco de la LOFCA, la compensación adecuada acorde con el principio de lealtad institucional, ya que se trata de un tributo cuya recaudación está cedida a las Comunidades Autónomas.

2. En esta supresión deberán tenerse en cuenta criterios de sostenibilidad medioambiental, de tal forma que se comience por la supresión del Impuesto Especial Sobre Determinados Medios de Transporte de aquellos vehículos que resulten menos contaminantes en función de las emisiones de CO_2, quedando exentos de tributación los vehículos que emitan menos de 120 gramos de dióxido de carbono por km. A partir de ese nivel se establecerán unas tarifas atendiendo al nivel de contaminación atmosférica de los vehículos, que en ningún caso suponga un incremento de la fiscalidad de los vehículos.

3. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica se establecerá de acuerdo con criterios de contaminación medioambiental.»

Justificación.

Compaginar la adecuación del la normativa fiscal española a las directivas comunitarias con la introducción de variables medioambientales en la regulación de los impuestos que gravan los automóviles, sin que ello suponga un aumento de la fiscalidad sobre la venta de vehículos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000125

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre recuperación de la titularidad pública de la autopista AP-7 presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 44, de 28 de junio de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU-lCV, sobre recuperación de la titularidad pública de la autopista AP-7.

Enmienda

De adición.

«3. Que se lleve a cabo un estudio que aborde las poblaciones de todo el País Valenciano que requieren ser bonificadas por padecer una autopista de peaje, la AP-7, sin tener una alternativa razonable y accesible como vía de comunicación de carácter gratuito.

4. Que después de realizar tal estudio del punto 3 se lleve a cabo la necesaria negociación con todas las administraciones afectadas para alcanzar un acuerdo que permita la bonificación a los ciudadanos residentes en las poblaciones que se encuentren en la antedicha situación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Isaura Navarro Casillas,** Diputada.—**Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre recuperación de la titularidad pública de la autopista AP-7, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar con diligencia las actuaciones previstas en relación a la A-7, en su tramo entre Castellón y Hospitales para disponer en el menor plazo de una vía alternativa de alta capacidad gratuita para los usuarios.
2. Facilitar la tramitación administrativa de la eliminación del peaje en la AP-7 en los tramos que solicite cualquier Administración, siempre que el coste de la medida corra a cargo de la Administración que realiza la petición.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000865

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la línea de alta velocidad entre Ferrol y Bilbao, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 29 de abril de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del G. P. Popular, relativa a la línea de alta velocidad entre Ferrol y Bilbao.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar prioritario el tramo de alta velocidad Ferrol-A Coruña, agilizando todos los trámites administrativos pendientes, de forma que las obras puedan comenzar a inicios del año 2008.
2. Aclarar la viabilidad del corredor ferroviario de alta velocidad del Cantábrico, Ferrol-Bilbao, en un plazo de seis meses, así como su compatibilidad y/o incidencia en el actual corredor de FEVE.
3. Una vez aclarada su viabilidad, asumir los trámites administrativos de forma que la ejecución de la obra se contemple, creíblemente, dentro del PEIT y su período de duración.
4. Mejorar sensiblemente el funcionamiento de FEVE en trayectos de largo recorrido entre Ferrol-Asturias-Cantabria-Bilbao, así como los servicios de RENFE entre Ferrol y A Coruña y con el resto de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**María Olaia Fernández Davila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la línea de alta velocidad entre Ferrol y Bilbao, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

• Continuar con el impulso dado a los Estudios Informativos y al estudio de tráfico, demanda y económico del Corredor Cantábrico.
• Acelerar al máximo las actuaciones en curso a fin de someterlas a información pública y tramitación ambiental en el menor plazo posible.
• Incluirlo en el Plan Sectorial Ferroviario, de modo que se determinen y programen las actuaciones a llevar a cabo en el Corredor Cantábrico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001544

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la participación de la Administración Central del Estado en la cofinanciación de la autovía entre Segovia y Valladolid, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355 de 22 de marzo de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la participación de la Administración Central del Estado en la cofinanciación de la autovía entre Segovia y Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a formalizar un protocolo en materia de carreteras con la Junta de Castilla y León que:

1. Dé la máxima prioridad posible a la programación de las actuaciones pendientes de la autovía A-11 entre Soria y Valladolid y de la A-15 entre Medinaceli y Soria, en el contexto de los protocolos formalizados con otras Comunidades Autónomas.
2. Se contemple la transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las carreteras estatales que, como consecuencia de la construcción de autovías que sirven a los mismos itinerarios, han perdido o van a perder la funcionalidad propia de la red de carreteras del Estado. En concreto la carretera N-122 (tramo Soria-Zamora) y la carretera N-111 (tramo Medinaceli-Soria).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001637

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas para mejorar el funcionamiento de FEVE en Galicia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 374, de 24 de abril de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar las actuaciones orientadas a la mejora de equipamientos y servicios de FEVE en Galicia, concretamente, la adecuación a la demanda potencial existente en A Mariña, la coordinación de los horarios con RENFE en la Estación de Ferrol y el refuerzo de las comunicaciones con otras Comunidades Autónomas, con la cooperación de las restantes Administraciones competentes y buscando la colaboración de los Ayuntamientos afectados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas

para mejorar el funcionamiento de FEVE en Galicia, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar las actuaciones orientadas a la mejora de equipamientos y servicios de FEVE en Galicia cooperando con las restantes Administraciones competentes en materia de transporte de viajeros en la Comunidad Autónoma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001744

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el trazado de la conexión del Corredor del Mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y de Esquerra Republicana (ERC), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 400, de 5 de junio de 2006.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/001751

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la frecuencia de paso y los retrasos de los trenes de cercanías RENFE en el área metropolitana de Barcelona, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 400, de 5 de junio de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir, de manera íntegra, la Moción de Convergència i Unió aprobada por el Pleno del Congreso del día 22 de noviembre de 2005 sobre la mejora del servicio ferroviario de Cercanías de Catalunya en la que, entre otros aspectos, se contempla el compromiso de incrementar la capacidad de transporte de viajeros en las horas punta.

2. Establecer las medidas necesarias para mejorar el servicio ferroviario de Cercanías de RENFE en Barcelona.

Para ello, y de acuerdo con el Plan de Actuaciones Urgentes anunciado por el Gobierno y que se prolongará hasta 2008, acometer las siguientes actuaciones:

— Adelantar las inversiones en vías, en electrificación, señalización y mantenimiento preventivo, que inicialmente iban a contemplarse en el Plan de Cercanías de Barcelona.

— Aumentar los medios humanos y materiales destinados al mantenimiento de la infraestructura y al control de la circulación.

— En relación al material móvil: Incrementar el personal técnico (mecánicos) para reforzar el servicio de asistencia en caso de incidencias. Incrementar el parque de trenes con 41 trenes Civia y doblar las composiciones en horas punta en las líneas C1, C2 (norte y sur), C4 y en la línea del aeropuerto. El objetivo debe ser que al finalizar 2006 el 50 % de los trenes en hora punta circulen en doble composición y en 2007, el 100 %.

Además, con carácter inmediato:

— La designación por el Ministerio de Fomento de un responsable único de la operación ferroviaria que coordine las acciones entre ADIF y RENFE en el ámbito metropolitano de Barcelona.

— La creación de una Unidad de Asistencia al Viajero de Cercanías, con presencia física en estaciones y trenes, para asistir, informar y ayudar al usuario de Cercanías.

— Disponer de medios de transporte alternativos, autobuses, para dar respuesta inmediata a cualquier incidencia que se pueda presentar en las Cercanías.

— Continuar con las actuaciones en marcha relativas a la elaboración del Plan de Cercanías de Barcelona, actualmente en fase de redacción.

3. Dar cumplimiento a la Moción aprobada por el Pleno del Senado, en su sesión del día 17 de octubre de 2006, para la mejora de las cercanías de Barcelona, en la que se instaba al Gobierno a dar inmediata solución a la problemática existente. Entre otras medidas, la Moción insta a la ejecución de las obras de mejora en la red de ferrocarril, como la línea Barcelona-Vic-Puigcerdà, la introducción de nuevo material móvil y el traspaso inmediato a la Generalitat de Catalunya de los servicios de transporte de viajeros con origen y destino en su territorio, tal y como establece el artículo 169 del Estatuto de Autonomía de Catalunya y se acuerde en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

4. Dotar de los medios económicos necesarios para hacer frente a los gastos que se deriven de todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos relacionados en los apartados anteriores.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la frecuencia de paso y los retrasos de los trenes de Cercanías de RENFE en el área metropolitana de Barcelona.

Redacción que se propone:

Se adiciona un nuevo punto:

(Nuevo punto) «5. Dar cumplimiento a la Moción aprobada por el Pleno del Senado, en su sesión del día 17 de octubre de 2006, para la mejora de las cercanías de Barcelona, en la que se instaba al Gobierno a dar inmediata solución a la problemática existente. Entre otras medidas, la Moción insta a la ejecución de las obras de mejora en la red de ferrocarril, como la línea Barcelona-Vic-Puigcerdà, la introducción de nuevo material móvil y el traspaso inmediato a la Generalitat de Catalunya de los servicios de transporte de viajeros con origen y destino en su territorio, tal y como establece el artículo 169 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, y hacerlo con las dotaciones económicas suficientes para poder resolver los déficit existentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el articulo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la frecuencia de paso y los retrasos de los trenes de cercanías RENFE en el área metropolitana de Barcelona, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer las medidas necesarias para mejorar el servicio ferroviario de Cercanías de RENFE en Barcelona.

Para ello, y de acuerdo con el Plan de Actuaciones Urgentes anunciado por el Gobierno y que se prolongará hasta 2008, acometer las siguientes actuaciones:

— Adelantar las inversiones en vías, en electrificación, señalización y mantenimiento preventivo, que inicialmente iban a contemplarse en el Plan de Cercanías de Barcelona.

— Aumentar los medios humanos y materiales destinados al mantenimiento de la infraestructura y al control de la circulación.

— En relación al material móvil: Incrementar el personal técnico (mecánicos) para reforzar el servicio de asistencia en caso de incidencias, Incrementar el parque de trenes con 41 trenes Civia y doblar las composiciones en horas punta en las líneas C1, C2 (norte y sur), C4 y en la línea del aeropuerto. El objetivo debe ser que al finalizar 2006 el 50 % de los trenes en hora punta circulen en doble composición y en 2007, el 100 %.

Además, con carácter inmediato:

— La designación por el Ministerio de Fomento de un responsable único de la operación ferroviaria que coordine las acciones entre ADIF y RENFE en el ámbito metropolitano de Barcelona.

— La creación de una Unidad de Asistencia al Viajero de Cercanías, con presencia física en estaciones y trenes, para asistir, informar y ayudar al usuario de Cercanías.

— Disponer de medios de transporte alternativos —autobuses— para dar respuesta inmediata a cualquier incidencia que se pueda presentar en las Cercanías.

— Continuar con las actuaciones en marcha relativas a la elaboración del Plan de Cercanías de Barcelona, actualmente en fase de redacción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001883

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la construcción de una glorieta iluminada que reduzca la peligrosidad en una de las intersecciones de la carretera N-120, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 10 de octubre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la construcción de una glorieta iluminada que reduzca la peligrosidad que supone la intersección de la N-120 con los accesos al Polígono Industrial "Los Brezos" y a las poblaciones de Villacienzo y Renuncio en la provincia de Burgos.

A tal fin, se agilizarán "al máximo" los trámites, de forma que el proyecto se redacte "lo antes posible", para su posterior e inmediata licitación y ejecución de la obra.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la construcción de una glorieta iluminada que reduzca la peligrosidad en una de las intersecciones de la carretera N-120.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de seis meses se redacte el proyecto y su posterior e inmediata licitación y ejecución de la obra de una glorieta iluminada que reduzca la peligrosidad que supone la intersección de la N-120 con los accesos al polígono industrial "Los Brezos" y a las poblaciones de Villacienzo y Renuncio en la provincia de Burgos».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001887

En la sesión de la Comisión de Fomento y Vivienda del día 21 de noviembre de 2006 se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a continuar impulsando medidas tendentes a hacer totalmente accesible el aeropuerto de Málaga, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 10 de octubre de 2006

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000738

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a poner en marcha de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para asegurar el «Desarrollo de las Zonas Regables del Condado de Huelva», presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar las actuaciones necesarias y las tareas de control y ordenación del uso de los recursos subterráneos que permiten el riego en la zona del Condado de Huelva, con el fin de garantizar un uso sostenible de los acuíferos que posibilite el desarrollo de la agricultura como motor económico de esta comarca.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a poner en marcha de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para asegurar el «Desarrollo de las Zonas Regables del Condado de Huelva», del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a extremar las tareas de control y ordenación del uso de los recursos subterráneos que permiten el riego en la zona del Condado de Huelva, con el fin de garantizar un uso sostenible de los acuíferos que posibilite el desarrollo de la agricultura como motor económico de esta comarca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001009

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las negociaciones con el Reino de Marruecos para promover un Acuerdo de Pesca, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 161/001009, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las negociaciones con el Reino de Marruecos para promover un acuerdo de pesca.

Enmienda

De modificación.

Sustituir los apartados 1.º y 2.º de la PNL por el que se recoge a continuación, pasando el apartado 3.º a ser el 2.º de la nueva redacción

1.º Promover la relación de representantes de las Cortes Generales y del Gobierno español con miembros del Gobierno de Marruecos y con Parlamentarios marroquíes responsables de asuntos pesqueros, de cara a colaborar en el desbloqueo de la ratificación por el Parlamento marroquí de la entrada en vigor del Acuerdo de Pesca UE-Reino de Marruecos.

Justificación.

El pasado 14 de julio fue firmado el Convenio que el Grupo Parlamentario Popular proponía en la Proposición no de Ley original, número 161/000174 de 1 de junio de 2004, por lo que a la vista del tiempo transcurrido desde la presentación de la iniciativa y en aras a su adecuación a los nuevos acontecimientos acaecidos desde entonces y para hacerla operativa se proponen las modificaciones correspondientes al texto original.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001312

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el sector del azúcar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 7 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, a elaborar un Plan Nacional de diversificación para

el sector del azúcar dirigido a las comarcas afectadas por el cierre de las industrias azucareras en España.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el sector del azúcar, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan Nacional de diversificación para el sector del azúcar dirigido a las comarcas afectadas por el cierre de las industrias azucareras en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001661

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 28 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a facilitar la innovación y el acceso a la I+D en los sectores agrario y agroalimentario, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 28 de abril de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Apoyar el acceso a la I+D+I de las pequeñas explotaciones rurales a través de los instrumentos que se contemplan en el Plan Avanz@.

— Promover que los Centros Tecnológicos agroalimentarios sirvan para favorecer el acceso de las explotaciones agrarias a las nuevas tecnologías, y continuar impulsando la implantación de las TIC en las explotaciones del sector agrario y agroalimentario, fomentando así el uso de las nuevas tecnologías en el mundo rural, haciéndose especial hincapié en la progresiva incorporación de aplicaciones de comercio electrónico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a facilitar la innovación y el acceso a la I+D en los sectores agrario y agroalimentario, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Apoyar el acceso a la I+D+I de las pequeñas explotaciones rurales a través de los instrumentos que se contemplan en el Plan Avanz@.

— Promover que los Centros Tecnológicos agroalimentarios sirvan para favorecer el acceso de las explotaciones agrarias a las nuevas tecnologías, y continuar impulsando la implantación de las TIC en las explotaciones del sector agrario y agroalimentario, fomentando así el uso de las nuevas tecnologías en el mundo rural, haciéndose especial hincapié en la progresiva incorporación de aplicaciones de comercio electrónico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001789

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, aprobó la Proposición no de Ley sobre estímulos para los cultivos energéticos y utilización de biocarburantes, presentada

por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de julio de 2006, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un calendario de cumplimiento de los acuerdos del 5,83 % de proporción del biocombustible en el consumo de gasolinas y gasóleos para automoción en el horizonte del año 2010.
2. Establecer órganos de coordinación entre las Administraciones competentes, que posibiliten la obtención rápida de acuerdos, que faciliten y viabilicen el objetivo anterior.
3. Estudiar la fijación de criterios de proporcionalidad en las mezclas a utilizar que garanticen tanto la producción de biodiésel como la de bioetanol y, por ende, asegure una diversidad de superficies y cultivos destinados a dichas producciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el articulo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre estímulos para los cultivos energéticos y utilización de biocarburantes.

Enmienda

De adición.

«Instar al Gobierno a que en el plazo más breve posible se realice un Plan Nacional de Fomento de Cultivos Bioenergéticos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001807

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 28 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a negociaciones de la Unión Europea con Mauritania para renovar el Acuerdo Pesquero, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 14 de septiembre de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-BNG, relativa a negociaciones de la Unión Europea con Mauritania para renovar el Acuerdo Pesquero.

Enmienda

De sustitución.

Del texto resolutivo, por:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Cumplir con el compromiso adquirido con el sector pesquero y proceder cuanto antes a la creación de la Comisión Mixta Gobierno-sector pesquero, cuyo objetivo es el de analizar y buscar soluciones a los problemas de índole técnica (talla de determinadas especies como el pulpo o la cuestión de los desembarcos) que se derivan del Acuerdo de Pesca firmado entre la UE y Mauritania, a fin de que la primera reunión se efectivice en un plazo no superior a 30 días.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—**Olaia Fernández Davila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001825

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre creación de un Programa de Formación de Directivos del Sector Agroalimentario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 14 de septiembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, un Programa de Alta Formación para gestores de la empresa agroalimentaria, con el objetivo de cualificarlos para que estén en condiciones óptimas de competir en el mercado.
2. Dar facilidades a las empresas agroalimentarias, en especial a la PYME, en las condiciones de financiación de dicho Programa de Alta Formación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación del apartado 1 de la Proposición no de Ley para crear un Programa de Formación de Directivos del Sector Agroalimentario del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Redacción que se propone:

Modificar el punto 1

«Elaborar un Programa de Alta Formación para gestores de la empresa agroalimentaria, que deberá ser gestionado por las Comunidades Autónomas, con el objetivo de cualificarlos para que estén en condiciones óptimas de competir en el mercado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001848

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al Plan del Sector Lácteo del año 2006, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 14 de septiembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Plan del Sector Lácteo 2006 cubra dos aspectos: que por un lado se convierta en un sistema público de compraventas de cuota y, por el otro, exista un reparto gratuito desde la reserva nacional.
2. Que se defina un perfil de explotaciones consideradas prioritarias a nivel nacional y que éstas sean preferentes tanto desde la perspectiva de compraventa como de la asignación gratuita del plan lácteo 2006.
3. Considerar la reserva nacional gratuita como reserva única y que ésta se encargue de distribuir la cuota a nivel estatal independientemente de la Comunidad Autónoma donde estén ubicadas.
4. Contemplar criterios sociales y sectoriales en la distribución gratuita de la reserva. Para el acceso a la misma se exigirá además un tamaño máximo de las explotaciones, teniendo en cuenta los a.t.p. existentes en cada una.
5. Establecer la fijación de topes a cada explotación para la asignación de cuota gratuita de la reserva, hasta alcanzar, como máximo, una cuota de 220.000 kg/atp.
6. Considerar que los remanentes de cuota sobrantes de la asignación previo pago dentro del sistema público de compraventas por parte de la Comunidad Autónoma, pasen a ser gestionados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su asignación gratuita con los mismos criterios utilizados a nivel estatal.
7. Que, con independencia de las cuotas que se movilicen en el plan lácteo 2006, también se incorporen las cantidades que existan en la reserva nacional en la actualidad.
8. Se facilite a las explotaciones la posibilidad de reorientación productiva para la aplicación de la reforma de la política agraria, en la línea de instrumentar la posibilidad de que las convocatorias de los programas de abandono de la producción lechera amparen la opción del abandono parcial.
9. Que las posibles revisiones del Plan Lácteo en años sucesivos establezcan un sistema de gestión de cuotas lácteas que, contando con el máximo consenso, permita hacer compatible los objetivos de la competitividad y de asegurar el mantenimiento de su importancia social y de fijación de la población en el territorio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-BNG, relativa a Plan del Sector Lácteo del año 2006.

Enmienda

De sustitución.

Del punto número 4 del texto resolutivo, por:

«4. Que la posibilidad de revisión del Plan en años sucesivos se vincule a que exista una reserva estatal que produzca que la cuota abandonada tenga por destino preferente las explotaciones pequeñas y medianas con vocación de permanencia y que por tanto cumpla una funcionalidad social y permita fijar población en el territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre 2006.—**María Olaia Fernández Davila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el articulo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Plan del Sector Lácteo del año 2006, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Plan del Sector lácteo 2006 cubra dos aspectos: que por un lado se convierta en un sistema público de compraventas de cuota y, por el otro, exista un reparto gratuito desde la reserva nacional.

2. Que se defina un perfil de explotaciones consideradas prioritarias a nivel nacional y que éstas sean preferentes tanto desde la perspectiva de compraventa como de la asignación gratuita del plan lácteo 2006.

3. Considerar la reserva nacional gratuita como reserva única, y que ésta se encargue de distribuir la cuota a nivel estatal independientemente de la Comunidad Autónoma donde estén ubicadas, intentando evitar así grandes desequilibrios territoriales.

4. Contemplar criterios sociales y sectoriales en la distribución gratuita de la reserva. Para el acceso a la misma se exigirá además un tamaño máximo de las explotaciones, teniendo en cuenta los a.t.p. existentes en cada una.

5. Establecer la fijación de topes a cada explotación para la asignación de cuota gratuita de la reserva, hasta alcanzar, como máximo, una cuota de 220.000 kg/atp.

6. Considerar que los remanentes de cuota sobrantes de la asignación previo pago dentro del sistema público de compraventas por parte de la Comunidad Autónoma, pasen a ser gestionados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su asignación gratuita con los mismos criterios utilizados a nivel estatal.

7. Que, con independencia de las cuotas que se movilicen en el plan lácteo 2006, también se incorporen las cantidades que existan en la reserva nacional en la actualidad.

8. Se facilite a las explotaciones la posibilidad de reorientación productiva para la aplicación de la reforma de la política agraria, en la línea de instrumentar la posibilidad de que las convocatorias de los programas de abandono de la producción lechera amparen la opción del abandono parcial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001913

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, aprobó la Proposición no de Ley para promover una campaña de información sobre las políticas agrarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 23 de octubre de 2006, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en colaboración con las Comunidades Autónomas y las organizaciones del sector una campaña permanente de información y divulgación sobre las políticas agrarias y de desarrollo rural de la Unión Europea, sus cambios, las exigencias de la Unión Europea y las demandas ambientalistas y de sostenibilidad, con el fin de reducir con la mejor información las incertidumbres del sector para tomar sus decisiones.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

161/001932

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 28 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a solicitar al órgano competente de la Comisión Europea la inclusión de España en la relación de países europeos más afectados por los agentes climatológicos en el rendimiento de los cultivos herbáceos, así como solicitar a dicha Comisión el anticipo del pago de las ayudas directas ligadas a estos cultivos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de las Diputados», serie D, número 462, de 14 de noviembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a autorizar a las Comunidades Autónomas a que realicen, durante los meses de diciembre y enero, los pagos correspondientes al Régimen de Pago Único de la PAC (Política Agraria Común) a los agricultores y ganaderos que han padecido condiciones climáticas difíciles.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a solicitar al órgano competente de la Comisión Europea la inclusión de España en la relación de países europeos más afectados por los agentes climatológicos en el rendimiento de los cultivos herbáceos, así como solicitar a dicha Comisión el anticipo del pago de las ayudas directas ligadas a estos cultivos.

Enmienda

De modificación al punto cuatro.

Se propone que quedará redactado de la siguiente forma:

4. «Por la que se insta al Gobierno a realizar el pago de las ayudas directas de los cultivos herbáceos, a los agricultores que han padecido condiciones climáticas difíciles, en el mes de diciembre del presente año, sin esperar al término del período reglamentario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001941

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de campañas específicas de promoción del consumo de Bonito del Norte, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 462, de 14 de noviembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar con el sector una campaña de promoción para el Bonito del Norte, en el marco de las acciones promocionales realizadas por la Administración.
2. Acordar con las Comunidades Autónomas correspondientes, la implantación de una marca definitiva de

«Productos del Cantábrico» en la que se incluya el bonito del Norte, con el fin de diferenciar dicho producto capturado por nuestras flotas del que procede de otros países y seguir alentando desde el FROM, durante 2007, con el fin de promover el avance del sector pesquero español en la identificación de este tipo de marca, con el fin de poder realizar así una difusión desde dicho organismo de la marca colectiva indicada.

3. Seguir impulsando los correspondientes convenios de colaboración por parte del FROM y la Secretaria General de Pesca con Comunidades y Ayuntamientos para realizar la implantación del sistema de etiquetado, de conformidad con la normativa en vigor.

4. Continuar con las medidas de reforzamiento de los controles ejercidos en los Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) y los realizados por la Guardia Civil, para asegurar que no circula pescado sin conocer su origen y especie.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de campañas específicas de promoción del consumo de Bonito del Norte, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso insta al Gobierno a

1. Acordar con el sector una campaña de promoción para el Bonito del Norte, en el marco de la convocatoria de ayudas para la realización de acciones promocionales y búsqueda de nuevas salidas comerciales de los productos de la pesca y la acuicultura.

2. Acordar con las Comunidades Autónomas correspondientes, la implantación de una marca definitiva de «Productos del Cantábrico» en la que se incluya el Bonito del Norte, con el fin de diferenciar dicho producto capturado por nuestras flotas del que procede de otros países y seguir alentado desde el FROM, durante 2007, con el fin de promover el avance del sector pesquero español en la identificación de este tipo de marca, con el fin de poder realizar así una difusión desde dicho organismo de la marca colectiva indicada.

3. Seguir impulsando los correspondientes convenios de colaboración por parte del FROM y la Secretaria General de Pesca con Comunidades y Ayuntamientos para realizar la implantación del sistema de etiquetado, de conformidad con la normativa en vigor.

4. Continuar con las medidas de reforzamiento de los controles ejercidos en los Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) y los realizados por la Guardia Civil, para asegurar que no circule pescado sin conocer su origen y especie.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001943

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del día 22 de noviembre de 2006 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), la Proposición no de Ley de apoyo a la actividad ganadera de producción de carne avícola publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 17 de noviembre de 2006

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a la actividad ganadera de producción de carne avícola, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia y Unió).

Enmienda

De sustitución.

El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a apoyar la actividad ganadera de carne avícola mediante

la modificación del Anexo 1 del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante:

1. La incorporación de nuevas notas en el Grupo 042, referido a la avicultura de carne y en el epígrafe 413.4, indicando en negrita y tachados los cambios que se proponen:

«Grupo 042.—Avicultura de carne.

(...)
Nota: el pago de las cuotas de cualesquiera de los epígrafes de este grupo faculta para la incubación en el mismo municipio, siempre que el destino de las aves obtenidas sea, exclusivamente, las explotaciones del propio sujeto pasivo clasificadas en este Grupo.»

«Epígrafe 413.4.—Incubación y venta de polluelos recién nacidos.

Cuota de:

Por cada 1.000 plazas o fracción del conjunto de las incubadoras instaladas: 54,932506 euros.

Nota 1.ª: Cuando la incubación se realice exclusivamente por cuenta ajena mediante una retribución fija por unidad incubada, la cuota será el 50 por 100 de la señalada en este epígrafe.
Nota 2.ª: Cuando la incubación se realice para destinar los polluelos, exclusivamente, a una explotación ganadera independiente del propio sujeto pasivo situada en otro municipio y clasificada en la agrupación 04 "Avicultura"; de la sección primera, la cuota será el 50 por 100 de la señalada en este epígrafe.»

2. La modificación de la nota del Grupo 911, en la sección primera de las Tarifas, también indicando en negrita los cambios propuestos:

«Grupo 911.—Servicios agrícolas y ganaderos.

Nota: Este grupo comprende fa prestación de servicios a la agricultura y ganadería, con o sin maquinaria, por personas o Entidades distintas de los titulares de las explotaciones, por cuenta de éstos, y que normalmente se realizan en la misma explotación, tales como servicios de producción de cultivos y ganado como preparación de la tierra, poda, riego, aplicación de productos sanitarios, inseminación, etc.: servicios de recolección y preparación de cosechas; servicios de plantación y mantenimiento de jardines y parques y otros servicios agrícolas y ganaderos. Este grupo no comprende la integración de ganado ni la incubación de huevos con destino a actividades clasificadas en la agrupación 04 "Avicultura"; de esta Sección Primera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001949

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del día 28 de noviembre de 2006 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, la Proposición no de Ley sobre la pesca del atún rojo en el Mediterráneo publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 470, de 27 de noviembre de 2006

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.
Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la pesca del atún rojo en el Mediterráneo.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto que quedará redactado de la siguiente forma:

«Ante la negativa del ICCAT a atender las peticiones objeto de esta Proposición no de Ley, en su reunión del 17 al 26 de noviembre pasados, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— En el marco de sus competencias impida la pesca del atún rojo por barcos ilegales en el Mediterráneo.
— Proceda a la vigilancia y control, vía inspección, de la talla mínima de las capturas de atún rojo en el Mediterráneo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001958

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 28 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la aprobación de un Reglamento que permita aplicar la Ley 3/2001, de 28 de marzo, de pesca marítima del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 470, de 27 de noviembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar en el menor tiempo posible y respetando las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas en esta materia, un Reglamento de Sanciones que desarrolle lo previsto en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, y sirva de elemento clarificador para el establecimiento de las sanciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la aprobación de un Reglamento que permita aplicar la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca marítima del Estado, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar en el menor tiempo posible y respetando las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas en esta materia, un Reglamento de Sanciones que desarrolle lo previsto en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, y sirva de elemento clarificador para el establecimiento de las sanciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aprobación de un Reglamento que permita aplicar la Ley 312001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, previa realización de las consultas precisas con el sector pesquero, Comunidades Autónomas y agentes sociales, desarrollar por el procedimiento jurídico adecuado, lo previsto en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, en materia sancionadora».

Justificación.

Adaptar la propuesta al principio de legalidad y a la necesaria consulta previa con todos los afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001959

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 28 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la OCM del vino, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 470, de 27 de noviembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco de la reforma de la OCM del vino:

1. Se acuerden los mecanismos que permitan una mayor competitividad del sector vitivinícola español.
2. Se logre una regulación que sitúe a los productores españoles de vino en igualdad de competencia frente a productores de terceros países.
3. Se avance hacia un marco comunitario orientado a la mejora de la competitividad del mercado del vino y al mantenimiento de las ayudas al mosto y al alcohol de uso de boca , asegurando el valor medioambiental, social y vertebrador del territorio que tiene el viñedo en España.
4. Se consiga una tramitación ordenada que facilite una transición sin rupturas hacia una situación de equilibrio y de mayor competitividad.
5. Se rechace el arranque indiscriminado y la liberalización de plantaciones propuesto por la Comisión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la OCM del vino del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Redacción que se propone:

Adicionar un nuevo punto.

«5. Se rechace la liberalización total del sector del vino propuesta para el año 2013.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la reforma de la OCM del vino.

Enmienda al punto 5 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 5, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Exigir, por parte del Gobierno español, la continuidad de la ayuda a la destilación del mercado que afecta a 175.000 Has de viñedos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001961

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 28 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la OCM de frutas y hortalizas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 470, de 27 de noviembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ante la próxima reforma de la Organización Común de Mercado del sector hortofrutícola, plantee en las instituciones comunitarias:

1. La mejora de la competitividad del sector.
2. El mantenimiento del protagonismo del sector a través de la Organización de Productos de frutas y hortalizas.
3. Concertar los recursos disponibles en los fondos operativos y fomentar con ellos la mejora de la calidad y de la comercialización.
4. Poner en marcha mecanismos que permitan anticiparse en las crisis producidas por desequilibrios

entre la oferta y la demanda y, llegado el caso, recurrir a cláusulas de salvaguarda.

5. Mantener la viabilidad del conjunto del sector citrícola español.

6. El establecimiento de un marco comunitario de estabilidad y de igualdad de competencia para la producción del tomate transformado.

7. Vigilancia de los productos entrados desde países terceros con armonización comunitaria de las normas.

8. Buscar fórmulas alternativas para mantener las ayudas comunitarias a las frutas y hortalizas transformadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la reforma de OCM de frutas y hortalizas.

Enmienda al punto 4

De adición.

Se propone añadir al punto 4: « ... y, llegado el caso, recurrir a cláusulas de salvaguardia».

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda puntos nuevos

De adición.

Se propone añadir los nuevos puntos, 7, 8, 9 y 10 que quedarán redactados de la siguiente forma:

«7. Establecer mecanismos eficaces que actúen sobre la generación del precio final de cada producto de manera que se equilibren los precios en origen y finales.

8. Introducir unos procedimientos básicos de actuación para el caso de producciones contingentadas que posibiliten un mayor control en la entrada de éstas desde países terceros y el cumplimiento estricto de las cuotas establecidas, con inclusión de un apartado de sanciones.

9. Vigilancia de los productos entrados desde países terceros con armonización comunitaria de las normas.

10. Mantenimiento de las ayudas comunitarias a las frutas y hortalizas transformadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001802

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre estudio epidemiológico presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 430, de 14 de septiembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suscribir los necesarios convenios de colaboración entre el Centro Nacional de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Carlos III, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y la Comunidad Autónoma de Canarias, para proceder a la evaluación de riesgos debidos a la exposición a agentes químicos procedentes de la contaminación del suelo agrícola por productos fitosanitarios, y valorar sus efectos sobre la salud de los ciudadanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre estudio epidemiológico.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suscribir los necesarios convenios de colaboración entre el Centro Nacional de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Carlos III, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y la Comunidad Autónoma de Canarias, para proceder a la evaluación de riesgos debidos a la exposición a agentes químicos procedentes de la contaminación del suelo agrícola por productos fitosanitarios, y valorar sus efectos sobre la salud de los ciudadanos. En dichos convenios se dará participación a expertos académicos y a las sociedades científicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001830

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de diplomados/as en enfermería presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 14 de septiembre de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Convergència y Unió, sobre la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de diplomados en enfermería.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el plazo de seis meses se presente en la Comisión de Sanidad y Consumo un informe general sobre la situación actual de la Enfermería en España y se propongan medidas dentro de un Plan Estratégico con un calendario de actuaciones a corto y medio plazo, que incluya el consiguiente cuadro de previsiones presupuestario.
2. El Ministerio de Sanidad y Consumo de modo inmediato lleve a cabo los contactos oportunos para promover un pacto interprofesional en el ámbito de los medicamentos y productos sanitarios a tenor de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias,
3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el Titulo V de la LOPS sobre participación de los profesionales el Ministerio de Sanidad y Consumo lleve a cabo cuantas actuaciones sean precisas para constituir la Comisión Consultiva Profesional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de diplomados/as en enfermería, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer reglamentariamente la relación de medicamentos que puedan ser usados o, en su caso, autorizados para los Diplomados en Enfermería, así como las condiciones específicas en las que los puedan utilizar y los mecanismos de participación con los médicos en programas de seguimiento de determinados tratamientos relacionados con su especialidad, dando cuenta a la Comisión de Sanidad y Consumo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001831

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de diplomados en podología presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 14 de septiembre de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Convergència y Unió, sobre la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de diplomados en Podología.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. El Ministerio de Sanidad y Consumo de modo inmediato lleve a cabo los contactos oportunos para promover un pacto interprofesional en el ámbito de los medicamentos y productos sanitarios a tenor de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el Título V de la LOPS sobre participación de los profesionales el Ministerio de Sanidad y Consumo lleve a cabo cuantas actuaciones sean precisas para constituir la Comisión Consultiva Profesional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de diplomados en Podología, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer reglamentariamente la relación de medicamentos que puedan ser usados o, en su caso, autorizados para los Diplomados en Podología, así como las

condiciones específicas en las que los puedan utilizar y los mecanismos de participación con los médicos en programas de seguimiento de determinados tratamientos relacionados con su especialidad, dando cuenta a la Comisión de Sanidad y Consumo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001922

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la financiación de la vacuna antineumocócica conjugada para su inclusión en el calendario de vacunación infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 457, de 30 de octubre de 2006.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

161/001923

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la Ezetimiba en el grupo de medicamentos de aportación reducida presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 457, de 30 de octubre de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la inclusión de la Ezetimiba en el grupo de medicamentos de aportación reducida.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Sanidad y Consumo a que en la próxima revisión que realice de los grupos y subgrupos terapéuticos susceptibles de tener la consideración de aportación reducida, de acuerdo con los nuevos criterios de la Ley 29/2006, de 26 de julio, estudie si concurren los requisitos necesarios para que la Ezetimiba sea incluida entre los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001924

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la vacuna neumocócica conjugada heptavalente en el calendario sistemático de vacunación infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 457, de 30 de octubre de 2006.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001359

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el segu-

ro obligatorio de los vehículos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D. núm. 301, de 5 de diciembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas oportunas para que las Estaciones de ITV adviertan a los conductores que soliciten la obtención o renovación de la tarjeta de la ITV, de la obligatoriedad de la suscripción y posesión del seguro obligatorio para circular por las vías públicas; informando en caso negativo al propietario del vehículo del traslado de nota informativa sobre la no posesión del mismo a la Dirección General de Tráfico, o, en su caso, se estudie la posibilidad de la modificación del Real Decreto 2042/1994 en este sentido.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el seguro obligatorio de los vehículos, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas oportunas para que las Estaciones de ITV adviertan a los conductores que soliciten la obtención o renovación de la tarjeta de la ITV, de la obligatoriedad de la suscripción y posesión del seguro obligatorio para circular por las vías públicas; informando en caso negativo al propietario del vehículo del traslado de nota informativa sobre la no posesión del mismo a la Dirección General de Tráfico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/001531

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, aprobó la Proposición no de Ley relativa al cambio de color y homologación de los rotativos de los servicios de urgencias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 355, de 22 de marzo de 2006, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en aras de una mayor seguridad de los ciudadanos, los vehículos prioritarios o vehículos de urgencias, puedan utilizar una señal luminosa de un color distinto al que emplean los vehículos especiales.
2. Que el color de los rotativos de los vehículos prioritarios o vehículos de urgencias pueda ser de color azul o bien la combinación de los colores azul-rojo para así homologarlo a los demás países europeos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/001579

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de seguridad viaria en el tramo urbano de la carretera N-232 a su paso por El Burgo de Ebro (Zaragoza), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 357, de 24 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.° Establecer en el tramo urbano de la N-232, a su paso por la localidad de El Burgo de Ebro (Zaragoza), mayores medidas de seguridad vial como radares de control de velocidad.
2.° Incrementar, en dicho tramo urbano, las medidas de regulación de tráfico, tales como la instalación de semáforos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de seguridad viaria en el tramo urbano de la carretera N-232 a su paso por El Burgo de Ebro (Zaragoza), del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer un seguimiento de las actividades relacionadas para la mejora de la seguridad vial en la travesía, analizando la accidentalidad y estudiando nuevas actuaciones si ello fuera necesario como la posible implantación de radares fijos y semáforos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/001676

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la seguridad en los autocares a través del uso del cinturón de seguridad, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 9 de mayo de 2006, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas efectivas necesarias para garantizar el uso obligatorio de los cinturones de seguridad en los autocares.
2. Estudiar posibles medidas encaminadas a promover la renovación de la flota de este tipo de vehículos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la seguridad en los autocares a través del uso del cinturón de seguridad, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas efectivas necesarias para garantizar el uso obligatorio de los cinturones de seguridad en los autocares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/001805

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre implantación del sistema eCall, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 14 de septiembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1) Promueva el consenso necesario entre las Comunidades Autónomas competentes para que aprueben el Memorando de Acuerdo del eCall.
2) Firme la adhesión al Memorando y facilite la puesta en marcha del E112 en todo el territorio español.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre implantación del sistema eCall, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1) Promueva el consenso necesario entre las Comunidades Autónomas competentes para que aprueben el Memorando de Acuerdo del eCall.
2) A que firme la adhesión del Memorando y facilite la puesta en marcha del E112 en todo el territorio español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001624

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adaptación del Certificado de Minusvalía al formato de tamaño carné, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 11 de abril de 2006, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Consensuar con las Comunidades Autónomas, el establecimiento del nuevo formato "tamaño carné", con soporte tipo plástico, para el Certificado de Minusvalía.

Habilitar que dicho Certificado incluya la denominación de la patología específica que padece la persona discapacitada.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/001664

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la accesibilidad de las personas discapacitadas a los Paradores Nacionales de Turismo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 9 de mayo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la implementación de la línea estratégica de Accesibilidad, concretada en el Plan de Accesibilidad Universal de Paradores (PAUP), que persigue mejorar los niveles de acceso de los productos-servicios, que oferta Paradores, con la finalidad de conseguir que sean aptos y satisfactorios para todos sus clientes, con independencia de las posibles limitaciones físicas o psíquicas que éstos puedan presentar, hasta conseguir dicha mejora según el plazo que marca el Plan Estratégico de Paradores 2004-2008.
2. Seguir trabajando en la mejora de las guías turísticas, la información disponible en la web y los folletos turísticos en torno a Paradores Nacionales, para proporcionar una información contrastada y fiable a las personas con discapacidad, incorporando una clasificación del grado de accesibilidad en función a los criterios de evaluación adoptados por la Comisión Europea en el marco del Programa Horizon 1995-1999, y del Proyecto "Turismo para todos", evitando la tradicional dispersión de los criterios de homologación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el articulo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la accesibilidad de las personas discapacitadas a los Paradores Nacionales de Turismo, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la implementación de la línea estratégica de Accesibilidad, concretada en el Plan de Accesibilidad Universal de Paradores (PAUP), que persigue mejorar los niveles de acceso de los productos-servicios, que oferta Paradores, con la finalidad de conseguir que sean aptos y satisfactorios para todos sus clientes, con independencia de las posibles limitaciones físicas o psíquicas que estos puedan presentar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/001909

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, aprobó la Proposición no de Ley en relación al agravio económico comparativo de las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 23 de octubre de 2006, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio de ámbito estatal sobre el agravio económico comparativo que origina la discapacidad, teniendo en cuenta las distintas modalidades de discapacidades y las realidades socio-económicas de cada Comunidad Autónoma, con el fin de orientar mejor las políticas dirigidas a apoyar a las personas con discapacidades.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán en relación con el agravio económico comparativo de las personas con discapacidad, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente párrafo:

«Según el resultado del mencionado estudio, identificando las razones del agravio económico comparativo que padecen las personas con discapacidad, el Gobierno remitirá a esta Cámara, en el plazo de seis meses, un calendario de actuaciones con medidas encaminadas a solventar dicho agravio comparativo.»

Justificación.

Se compense de alguna forma el agravio económico que sufren las personas con discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001925

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en cualquier actuación de mejora de acceso a las costas y las playas lleven incorporadas todas las medidas necesarias para facilitar el acceso a los discapacitados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 457, de 30 de octubre de 2006, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en cualquier actuación de mejora de acceso a las costas y las playas lleven incorporadas todas las medidas necesarias para facilitar el acceso a los discapacitados.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

161/001926

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para que el transporte aéreo español cumpla la normativa de la Unión Europea en relación a las personas con discapacidad y movilidad reducida, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 457, de 30 de octubre de 2006, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la realización de campañas de información de los derechos que tienen las personas con movilidad reducida o discapacidad, en relación a esta cuestión.
2. Estudiar la marcha de todos los mecanismos necesarios, para que el transporte aéreo español pueda cumplir la normativa de la Unión Europea para las personas con discapacidad y movilidad reducida.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista para que el transporte aéreo español cumpla la normativa de la Unión Europea en relación a las personas con discapacidad y movilidad reducida, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente punto:

«3. Remitir a esta Cámara un informe anual sobre la evaluación del cumplimiento de la normativa europea en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad en el transporte aéreo, realizado por el organismo competente, y contando con los representantes autorizados de las asociaciones representativas de las personas con discapacidad.»

Justificación.

Verificar el cumplimiento de la normativa a la que se hace referencia en la proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000230

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas a adoptar en relación con el eje ferroviario transeuropeo de alta velocidad del sudoeste europeo (Proyecto número 3), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre medidas a adoptar en relación con el eje ferroviario transeuropeo de alta velocidad del sudoeste europeo (Proyecto n° 3).

Exposición de motivos

El eje ferroviario transeuropeo de alta velocidad del sudoeste europeo fue considerado como prioritario para Europa en la Cumbre de Essen (Proyecto n°3).

Se trata de posibilitar, mediante su construcción, conexiones ferroviarias a alta velocidad entre la península Ibérica (Portugal y España) y el resto de Europa, posibilitando, de esa forma, el transporte tanto de viajeros como de mercancías, eliminando para ello la ruptura de carga que los diferentes anchos de vía han provocado históricamente en la frontera, y posibilitando al mismo tiempo un necesario e importante reequilibrio intermodal a favor en favor del transporte ferroviario.

Los trabajos de la Y vasca, encaminados tras el acuerdo político y la firma de los necesarios convenios entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco el pasado mes de abril, unidos a los trabajos que se están llevando a cabo, dentro del Estado español, en otros tramos de dicho Eje, supondrán un importante avance en la construcción del mismo. Y lo serán, muy especialmente, en su zona más sensible: el tramo transfronterizo, definido como Vitoria-Dax.

Sin embargo hay dos aspectos, cuando menos, que pueden requerir de nuevos impulsos y medidas.

Por un lado, es necesario clarificar definitivamente que esta red va a ser en su conjunto, una nueva red, construida en ancho UIC, apta para el transporte tanto de viajeros como mercancía, y en alta velocidad. En efecto, si no se garantizase que el eje va a ser, en su totalidad, en ancho UIC, plenamente interoperable para viajeros y mercancías, y en alta velocidad, la potencialidad del mismo quedaría altamente limitada, pudiendo incluso cuestionarse por parte de algunos su viabilidad futura. De ahí la necesidad de clarificar y despejar algunas incertidumbres hoy todavía existentes al respecto. Por ejemplo, las existentes en torno al tramo Vitoria-Valladolid acerca de si finalmente va a disponer de tales características.

Pero no sólo se trata de que los tramos comprendidos en el seno del Estado español reúnan tales características. No debe olvidarse, en efecto, en ningún momento que se trata de un Proyecto transeuropeo, definido como tal por la UE. De ahí que resulta necesario que toda ella reúna las características arriba reseñadas de red ferroviaria, de ancho UIC, capaz de desarrollar un transporte, tanto de mercancías como de viajeros, en alta velocidad,

Ello requiere trabajar en el proyecto, no sólo desde la perspectiva interna del Estado, sino hacerlo desde un marco de colaboración y cooperación europeos, muy concretamente entre el Estado español y el francés.

El 26 de de julio de 2005 se constituyó la AEIE Vitoria-Dax que tiene como objetivo el poner a punto un proyecto que permita unir en las mejores condiciones técnicas y económicas las redes francesa y española. Sin embargo, al contrario de lo que sucede en el tramo Perpiñán-Figueras, este tramo no cuenta al día de hoy con comisión intergubernamental y no existe aún un tratado entre los dos Estados miembros para realizar el tramo propiamente transfronterizo.

La firma de un tratado internacional puede entenderse, en este contexto, como necesaria para oficializar los compromisos de los dos Estados miembros en orden a una definición y ejecución homogéneas y compartidas, antes de 2020 tal como está marcando la Unión Europea, de la citada infraestructura ferroviaria.

Por todo ello se formula la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para que el ramal atlántico del denominado Eje ferroviario a gran velocidad del Suroeste de Europa (Proyecto Prioritario europeo n° 3), sea construido, en su totalidad, dentro del marco temporal definido por Europa, en ancho UIC, apto para el transporte en alta velocidad tanto de viajeros como de mercancías.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio,** Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000233

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación del sector pesquero español, en concreto el gallego, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente, sobre la situación del sector pesquero español, en concreto el gallego, para su debate en el Pleno.

Interpelación sobre pesca

El sector pesquero español no atraviesa precisamente por su mejor momento debido a una serie de decisiones, acuerdos y desacuerdos de la UE y otros organismos internacionales que han supuesto importantes restricciones y rebajas en las cuotas de pesca.

Las reducciones acordadas por NAFO respecto a la pesca de fletán negro han significado un duro revés

para el sector pesquero español, especialmente el gallego, que atraviesa momentos de crisis por esa decisión.

El recorte de ayudas provenientes del Fondo Europeo de Pesca (FEP) acordado por la UE para los próximos siete años viene a sumar otro varapalo para nuestro sector pesquero. El Estado español pasa de los 1.700 millones de euros que percibió hasta este año 2006 a recibir en el siguiente periodo 1.013 millones de euros.

En lo que respecta a los Acuerdos de Pesca entre la UE y terceros países tampoco se cuenta con grandes noticias. Además del Convenio firmado con Mauritania, poco ha avanzado la Unión Europea para alcanzar acuerdos pesqueros con otros países.

A todo esto hay que añadir la pretensión del Ministerio de Pesca de cambiar el año próximo el modo de distribución de las cuotas de pesca para faenar en el Gran Sol, pasando al reparto individual, por barcos.

Dada la situación por la que atraviesa el sector pesquero español, en concreto el gallego ¿qué medidas y actuaciones está adoptando el Gobierno para ayudar e impulsar este sector estratégico para la economía de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2006.—**María Olaia Fernández Davila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000234

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que el Gobierno explique los contenidos de la negociación con la Jerarquía de la Iglesia Católica en el marco de la autofinanciación de la misma y las demás creencias religiosas respondiendo al artículo constitucional referido a la libertad ideológica, religiosa y de culto, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de IU-ICV presenta la siguiente Interpelación Urgente para que explique los contenidos de la negociación con la Jerarquía de la Iglesia Católica en el marco de la autofinanciación de la misma y las demás creencias religiosas respondiendo al artículo constitucional referido a la libertad ideológica, religiosa y de culto, para su debate en Pleno.

Viene proyectándose a la sociedad española un proceso de negociación y acercamiento del Gobierno, sobre todo desde la Vicepresidencia Primera, en torno a la autofinanciación de la Iglesia Católica, con incremento de aportaciones, de apoyo a la financiación de la educación de centros católicos y de la enseñanza de la religión Católica y la revisión del Tratado firmado en el año 1980 con el Vaticano, que fue recogido en la Ley 7/1980 que en su momento respondió a un contexto histórico determinado ya superado por la propia Constitución Española y por nuestra realidad social extendidamente plural en cuestiones ideológicas, religiosas y de opciones de pensamiento.

En todo caso el momento actual en nuestro país y en Europa nos debería a llevar a una línea diferente para superar el vacío legal soportado hasta el momento, regulando la libertad de pensamiento y conciencia, a nivel individual y/o colectivo, y a su vez actualizando la legislación referente a la libertad religiosa, así como todo aquello relacionado con la necesidad de garantizar un tratamiento económico y fiscal igualitario para la diversidad de opciones. Todo ello bajo un mismo paraguas porque todas estas realidades corresponden a un mismo concepto: la libertad de pensamiento.

Por todo ello se presenta la siguiente,

Interpelación Urgente con debate en Pleno, para que explique los contenidos de la negociación con la Jerarquía de la Iglesia Católica en el marco de la autofinanciación de la misma y las demás creencias religiosas y a la misma vez respondiendo al mandato constitucional de un Estado aconfesional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2006.—**Isaura Navarro Casillas,** Diputada.—**Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000235

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición del Gobierno en relación con la exigencia de constituir una mesa multilateral de agentes políticos, sociales, económicos y sindicales de la Comunidad Autónoma Vasca, de la Comunidad Foral de Navarra y del País Vasco Francés para acordar un nuevo marco político y territorial en el que quedaría integrada Navarra, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente para su debate en el próximo Pleno.

Motivación

La Vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, aseguró al término del Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre de 2006, respecto a la constitución de una mesa de partidos en el marco de la negociación política que el Gobierno denomina «proceso paz» en el País Vasco, que «sólo se puede hacer política con la legalidad, desde la legalidad y en defensa de la legalidad»». La señora Fernández de la Vega no quiso entrar a confirmar los contactos para la constitución de una mesa de partidos ni si, con ellos, el Ejecutivo estima que se empiezan a dar las circunstancias para que el proceso avance. «No hay novedad alguna», dijo la Vicepresidenta, que insistió en que si algo necesita el proceso son «convicciones, respeto a la Ley, memoria de las víctimas y mucha prudencia y paciencia». Así, recalcó que la «información oficial» llegará «en manera y momento oportuno».

Con esta base, fue preguntada sobre si debía haber alguna novedad para que el Ejecutivo viera bien que se constituyera esta mesa. «Sólo se puede hacer política, indicó. Esta es y será la posición del Gobierno, con la ley en la mano, con la defensa del Estado de derecho y desde luego siempre con el recuerdo de las víctimas», subrayó la ministra, que declaró que esta condición es «para todo».

«Cuando haya novedades las habrá y mientras tanto, sólo vía Estado de Derecho. La política se hace en el marco del Estado de Derecho, respetando las reglas del juego y las normas de la democracia», finalizó la Vicepresidenta primera del Gobierno.

Estas palabras de la Vicepresidenta del Gobierno fueron la respuesta a las preguntas que le fueron formuladas en relación con las informaciones publicadas en diversos medios de comunicación, según las cuales se están llevando a cabo conversaciones entre el Partido Socialista de Euskadi, el Partido Nacionalista Vasco y representantes de la ilegalizada Batasuna a fin de conseguir un acuerdo que permita poner en marcha una mesa de partidos con la finalidad de negociar un nuevo marco político para el País Vasco.

En este contexto, el secretario general del PSE, Pachi López, ha declarado que le parecería muy bien la constitución de un «órgano permanente» entre la Comunidad Vasca y la Comunidad Foral de Navarra y otro dirigente socialista vasco ha expresado la disposición de su partido a aceptar el ejercicio de la autodeterminación siguiendo el modelo de Montenegro.

Por otra parte, en los últimos días se ha conocido que ETA ha advertido al Presidente del Gobierno que está ante su última oportunidad y que el proceso se encuentra bloqueado y en crisis por lo que se romperá si no se dan «pasos visibles». Exige ETA la puesta en marcha de la mesa de «agentes» de Euskal Herria donde los temas estrella deberán ser la autodeterminación y Navarra.

A tenor de las referidas informaciones, la banda terrorista exige que en dicha mesa multilateral se encuentren representantes de todos los territorios que a su juicio integran lo que ellos denominan Euskal Herria, donde se incluye a la Comunidad Foral de Navarra.

Por otra parte, el Presidente del Gobierno ha declarado en fecha reciente que el proceso de paz continua su marcha, a pesar del recrudecimiento de la violencia callejera, de la extorsión al empresariado vasco y navarro, de la aparición de tres encapuchados de ETA portando armas en un acto público celebrado en País Vasco donde leyeron un comunicado en el que reafirmaron su «voluntad de continuar la "lucha armada" hasta conseguir la independencia de Euskal Herria» y del escandaloso robo de armas en Francia.

En cuanto a Navarra, y a pesar de la afirmación de la Vicepresidenta del Gobierno en el Pleno del Congreso del pasado día 5 de octubre en el sentido de que la Comunidad Foral «no está en la agenda política», los dirigentes abertzales reiteran una y otra vez que sin Navarra no habrá solución al conflicto.

Por último, los partidos políticos Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra (PSOE), Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida, todos ellos con representación en el Parlamento foral, han hecho público su rechazo a la posibilidad de que en la mesa de negociación política que pueda constituirse se trate de Navarra.

Por todo ello se formula la siguiente interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre la posición del Gobierno en relación con la exigencia de constituir una mesa multilateral de agentes políticos, sociales, económicos y sindicales de la Comunidad Autónoma Vasca, de la Comunidad Foral de Navarra y del País Vasco Francés para acordar un nuevo marco político y territorial en el que quedaría integrada Navarra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000163

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), referente a la situación de la industria cinematográfica en el Estado español y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación de la industria cinematográfica.

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español, dentro del ámbito de sus competencias, a:

1. Presentar a la cámara en este período de sesiones el proyecto de Ley del Cine que dinamice el sector cinematográfico respetando el marco competencial de las Comunidades Autónomas con competencia exclusiva en cultura.
2. Establecer medidas de apoyo y fomento a la producción independiente para desarrollar una actividad creativa propia en base a la diversidad cultural y lingüística del Estado.
3. Acometer las medidas oportunas para garantizar la distribución y exhibición de obras cinematográficas propias en las diferentes lenguas oficiales del Estado.
4. Crear programas de difusión y promoción publicitaria de las obras cinematográficas propias.
5. Garantizar que las agencias de cinematografía de las Comunidades Autónomas con competencia exclusiva en Cultura participen de la Agencia Estatal de Cinematografía, como ente coordinador de la actividad cinematográfica.
6. Establecer un fondo específico destinado al fomento de la cinematografía a través de los presupuestos del Estado y los ingresos de las televisiones.
7. Facilitar el acceso al crédito oficial y al crédito privado a las productoras independientes.
8. Apoyar el doblaje de obras cinematográficas extranjeras en las diferentes lenguas oficiales del Estado distintas al castellano.
9. Favorecer la exhibición de obras cinematográficas en versión original que sean subtituladas en las distintas lenguas oficiales en el Estado.
10. Impulsar la adaptación de la actividad cinematográfica a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para desarrollar el cine en nuevos formatos.
11. Potenciar la digitalización de las salas de exhibición.
12. Promover proyectos de coproducción internacional.
13. Intensificar la participación en festivales y certámenes cinematográficos internacionales que reflejen la realidad pluricultural y plurilingüística del Estado.
14. Comprometer la protección y divulgación del patrimonio cinematográfico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2006.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la situación de la industria cinematográfica en el Estado español.

Enmienda al punto 5

De modificación.

El punto 5 quedará redactado de la siguiente forma:

«5. El proyecto de Ley que reforma el sector audiovisual creará la Agencia Audiovisual (de conformidad con la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos), como organismo que vele por la presencia, formato y desarrollo del cine español. La Agencia asumirá las actuales competencias del ICAA (Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales) así como todas aquellas que afectan a la actividad audiovisual.

La Agencia actuará de oficio ante el Servicio y Tribunal de Defensa de la Competencia o, cuando corresponda, ante los órganos autonómicos defensores de la competencia.

Las Agencias de Cinematografía que puedan existir en las Comunidades Autónomas participarán en la Agencia Estatal, como ente coordinador de la actividad cinematográfica».

Justificación.

Dar contenido a la moción de las necesidades del sector cinematográfico y audiovisual.

Enmienda al punto 6

De modificación.

El punto 6 quedará redactado de la siguiente forma:

«6. Los presupuestos generales del Estado garantizarán la dotación suficiente del Fondo Estatal de Ayuda a la Cinematografía. Las Comunidades Autónomas que se doten de fondos propios de cinematografía podrán sumar y coordinar estos fondos a través de la nueva Agencia Audiovisual.

La Agencia Audiovisual velará por el cumplimento de las normativas que rijan para los prestadores de servicios de comunicación/difusión audiovisual que emitan obras audiovisuales (Ley 15/2001-RD 1652/2004)».

Justificación.

Dar contenido a la moción de las necesidades del sector cinematográfico y audiovisual.

Enmienda al punto 10

De modificación.

El punto 10 quedará redactado de la siguiente forma:

«10. Impulsar la adaptación de la actividad cinematográfica a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para desarrollar el cine en nuevos formatos especialmente telefonía móvil de tercera y cuarta generación, internet y las conexiones de banda ancha y la televisión digital.

Incrementar, asimismo, los mecanismos de servicio y vigilancia que combatan actividades ilícitas, de modo que mientras se impulsa la multiplicidad de formatos, especialmente beneficiosos para nuevos creadores y consumidores, se protejan los derechos de propiedad intelectual.»

Justificación.

Dar contenido a la moción de las necesidades del sector cinematográfico y audiovisual.

Enmienda al punto 15 (nuevo)

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 15 que quedará redactado de la siguiente forma:

«15 Diseñar un nuevo marco fiscal que:

— Incentive la inversión de entidades no vinculadas al mundo del cine.

— Se someta al escrutinio previo por parte de la Comisión Europea para que evalúe su no consideración como Ayuda de Estado por aplicación de la excepción cultural.

— Encaje dentro de los esquemas de incentivos previstos de la normativa fiscal española, con los ajustes previstos para amoldarse a las características del sector cinematográfico.

El sistema de reducción directa de la base imponible, en sincronía con el resto de medidas existentes en los países comunitarios, se estudiará como el más capaz de hacer a la industria española competir en igualdad de condiciones con los países de nuestro entorno.

El modelo más reciente admitido por la Comisión Europea, el irlandés, será el estudiado al aportar la ventaja adicional de un modelo de incentivos fiscales que la CE ha declarado como compatible con el artículo 87 (3) (d) del Tratado de modo que no se consideran una ayuda de Estado que distorsione la competencia del Mercado Único Europeo.

La Agencia Audiovisual, en la que estará presente el Ministerio de Economía y Hacienda, coordinará con la Administración Fiscal los controles para el correcto cumplimiento de los fines de las nuevas medidas».

Justificación.

Dar contenido a la moción de las necesidades del sector cinematográfico y audiovisual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de dos nuevos apartados a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, referente a la situación de la industria cinematográfica en el Estado español.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español, a que:

.../...

(nuevo). En cumplimiento de la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas de apoyo al cine producido en España (161/000829), aprobada con fecha 27 de mayo del 2005, proceda a cerrar las correspondientes negociaciones con RTVE, con el objetivo de llegar a acuerdos o convenios que permitan:

a) La apertura de un espacio semanal en la programación del primer canal de TVE en hora nocturna de máxima audiencia, de una película de producción europea de estreno, y con especial énfasis de filmes producidos en las lenguas oficiales del Estado español.

b) La utilización de una parte de los bloques de autopromoción de la cadena, para promocionar los estrenos en salas cinematográficas, de películas de producción europea.

(Nuevo). Promover ante las instituciones comunitarias la recomendación a los Estados, con el fin de que las diversas televisiones públicas programen semanalmente películas de producción europea en horas de máxima audiencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), referente a la situación de la industria cinematográfica en el Estado español.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar a la cámara, en el próximo periodo de sesiones, el proyecto de Ley del Cine que dinamice el sector cinematográfico respetando el marco competencial de las Comunidades Autónomas.
2. Establecer medidas de apoyo y fomento a la producción independiente para desarrollar una actividad creativa propia en base a la diversidad cultural y lingüística del Estado.
3. Acometer las medidas oportunas para garantizar la distribución y exhibición de nuestras obras cinematográficas en las diferentes lenguas oficiales del Estado.
4. Apoyar programas de difusión y promoción publicitaria de nuestras obras cinematográficas.
5. Promover los mecanismos de cooperación de la futura agencia estatal de la cinematografía con las entidades correspondientes de las Comunidades Autónomas.
6. Garantizar la suficiencia de un fondo específico destinado al fomento de la cinematografía a través de los presupuestos generales del Estado.
7. Facilitar el acceso al crédito oficial y al crédito privado a las productoras independientes.
8. Apoyar el doblaje de obras cinematográficas extranjeras en las diferentes lenguas oficiales del Estado.
9. Favorecer la exhibición de obras cinematográficas en versión original que sean subtituladas en las distintas lenguas oficiales en el Estado.
10. Impulsar la adaptación de la actividad cinematográfica a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para desarrollar el cine en nuevos formatos.
11. En colaboración con las Comunidades Autónomas, potenciar la digitalización de las salas de exhibición.
12. Promover proyectos de coproducción internacional.
13. Intensificar la participación en festivales y certámenes cinematográficos internacionales con películas que reflejen la realidad pluricultural y plurilingüística del Estado.
14. Asegurar la protección y divulgación del patrimonio cinematográfico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000163

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), referente a la situación de la industria cinematográfica en el Estado español, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar a la Cámara, en el próximo período de sesiones, el Proyecto de Ley del Cine que dinamice el sector cinematográfico respetando el marco competencial de las Comunidades autónomas.
2. Establecer medidas de apoyo y fomento a la producción independiente para desarrollar una actividad creativa propia en base a la diversidad cultural y lingüística del Estado.

3. Acometer las medidas oportunas para garantizar la distribución y exhibición de nuestras obras cinematográficas en las diferentes lenguas oficiales del Estado.

4. Apoyar programas de difusión y promoción publicitaria de nuestras obras cinematográficas.

5. Promover los mecanismos de cooperación de la futura Agencia Estatal de la Cinematografía con las entidades correspondientes de las Comunidades Autónomas.

6. Garantizar la suficiencia de un fondo específico destinado al fomento de la cinematografía a través de los Presupuestos Generales del Estado.

7. Facilitar el acceso al crédito oficial y al crédito privado a las productoras independientes.

8. Apoyar el doblaje de obras cinematográficas extranjeras en las diferentes lenguas oficiales del Estado.

9. Favorecer la exhibición de obras cinematográficas en versión original que sean subtituladas en las distintas lenguas oficiales en el Estado.

10. Impulsar la adaptación de la actividad cinematográfica a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para desarrollar el cine en nuevos formatos.

11. En colaboración con las Comunidades Autónomas, potenciar la digitalización de las salas de exhibición.

12. Promover proyectos de coproducción internacional.

13. Intensificar la participación en festivales y certámenes cinematográficos internacionales con películas que reflejen la realidad pluricultural y plurilingüística del Estado.

14. Asegurar la protección y divulgación del patrimonio cinematográfico.

15. En el marco del futuro Proyecto de Ley del Cine que el Gobierno presentará en el Congreso de los Diputados, se procurará una mayor presencia del cine europeo, y con mayor énfasis el cine producido en las diferentes lenguas oficiales del Estado español, en las televisiones públicas y privadas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

173/000164

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la erradicación del acoso escolar, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la erradicación del acoso escolar.

El incremento de los casos de violencia y acoso escolar en España del que tenemos constancia casi a diario a través de los medios de comunicación y que deterioran el ambiente de convivencia que debe existir en los centros educativos requieren la elaboración y puesta en funcionamiento de medidas urgentes, reales y efectivas que pongan freno a este tipo de actitudes que se han convertido en uno de los mayores problemas que afectan a la comunidad educativa y a la sociedad en general.

Según los informes y estudios realizados por diversas organizaciones, 1 de cada 4 alumnos se siente maltratado por sus compañeros, el 3% reconoce que ejerce algún tipo de violencia o acoso hacia sus compañeros y el 8,2% admite que lo ha hecho en alguna ocasión. Asimismo, el 86% de los profesores reconoce haber sido víctima de insultos o vejaciones por parte de los alumnos, el 13% ha sido objeto de agresiones físicas, el 70% del profesorado afirma que tiene problemas para poder impartir clase debido a la indisciplina y el 10% ha recibido alguna agresión directa.

Alumnos y profesores que sufren día a día mofas, vejaciones, insultos y agresiones físicas están haciendo una llamada de atención a las Administraciones para que ofrezcan soluciones a este grave problema con el fin de reducirla y erradicarla. Unas soluciones que pasan, ineludiblemente, por ofrecer más seguridad y atención a los escolares y otorgar una mayor autoridad, ahora perdida, a las direcciones de los centros educativos y al profesorado con el objetivo de potenciar la convivencia necesaria para que el respeto y el esfuerzo personal sean la base de la educación de los jóvenes de hoy y adultos de mañana.

Aunque la violencia y acoso escolar no alcance niveles de otros países, la entidad y la gravedad que supone que cualquier alumno o docente pueda padecer cualquiera de las agresiones referidas requiere una actuación firme y decidida por parte de los poderes públicos que garantice el derecho que tienen los alum-

nos a que la educación se desarrolle en un clima favorable al estudio y a su desarrollo como personas.

La comunidad educativa y la sociedad española en general demandan, por tanto, la puesta en marcha de medidas urgentes y eficaces para atajar y erradicar la violencia y el acoso escolar, por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción consecuencia de la interpelación urgente:

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para combatir la violencia y el acoso escolar:

• Impulsar el derecho de los padres y madres a ausentarse del puesto de trabajo si son requeridos por el centro de enseñanza para atender las necesidades educativas de sus hijos.
• Definir, en el desarrollo de la LOE, criterios en la promoción del alumnado de un curso a otro que pongan en valor la importancia del esfuerzo.
• Abordar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los derechos y deberes de los alumnos, de los profesores y de los padres entre las que se encuentra la potestad de las direcciones de los centros y del profesorado para adoptar medidas inmediatas ante los casos de violencia y acelerar los procedimientos sancionadores.
• Otorgar el estatus de autoridad a directores y profesores de los centros educativos.
• Potenciar la formación de los docentes y estudiantes de universidad sobre temas como la resolución de conflictos y la detección de casos de violencia y acoso escolar.
• Promover escuelas de padres para ayuda a las familias
• Impulsar la elaboración y puesta en marcha de planes individualizados de convivencia en todos y cada uno de los centros educativos.
• Promover campañas de sensibilización, utilizando los medios de comunicación social, especialmente de titularidad pública, con el objetivo de proyectar la consideración y el respeto a los profesores acordes con el desempeño de su tarea profesional y los valores del esfuerzo y la cultura del respeto.
• Impulsar la acción tutorial como seguimiento individualizado de los estudiantes.
• Reforzar la labor de inspectores y directores de los centros docentes, para la adquisición de habilidades y técnicas de resolución de conflictos.
• Impulsar y reforzar cada uno de los objetivos del Plan para la promoción y mejora de la convivencia escolar, en coordinación con las Comunidades Autónomas.
• Derogar el derecho de asistencia a clase por decisión colectiva de los alumnos en los centros educativos.

2. El Congreso de los Diputados considera conveniente constituir un Foro y Observatorio para la Convivencia en el Consejo Escolar del Estado con la adecuada representación de la comunidad educativa: directores, inspectores, profesores, padres de alumnos y entidades titulares de centros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la erradicación del acoso escolar.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados comparte su preocupación con la sociedad y con el MEC sobre los casos que afectan a la convivencia de los centros educativos y manifiesta lo siguiente:

— Considera suficientemente regulada la respuesta legal mediante, en su caso, la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, el Código Civil y el Código Penal y, en cualquier caso, con las medidas incluidas en la LOE, que serán aprobadas por las CC.AA.; las siguientes, entre otras:

• Los Planes de Convivencia de los centros educativos.
• Los Programas de refuerzo, orientación y apoyo.
• La mayor autonomía de los centros educativos.
• El refuerzo de las tutorías.
• La atención a la diversidad.
• El aumento de las competencias en disciplina del Director.
• Los compromisos educativos de las familias con los centros.
• Los decretos de derechos y deberes y los reglamentos de régimen interior de los centros.

— Considera que la convivencia en los centros, además de una responsabilidad social, debe de tener el consenso político que manifestaron los grupos parlamentarios en la Moción de 8-2-2005 en el Senado.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

• Incluir en la formación inicial de los titulados que se dediquen a la docencia aspectos relacionados con la convivencia escolar.

• Acordar con las CC. AA. en la Conferencia Sectorial la composición y las funciones del Observatorio sobre la Convivencia y otros aspectos incluidos en el Plan para la Promoción y Mejora de la Convivencia Escolar elaborado por el MEC y acordado con padres, sindicatos y patronales.

• Estudiar, con las CC. AA. en la Conferencia Sectorial, y en el Consejo Escolar del Estado, la competencia de aquéllas sobre la disp. final 1.ª 5 de la LOE según los cursos y procedimiento de aplicación.

• Potenciar los temas relacionados con el respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica en los contenidos mínimos de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

• Estudiar, en dicha Conferencia Sectorial, con la opinión de sindicatos, empresarios, familias y Administraciones, la posible liberación o flexibilidad laboral, total o parcial, de los padres y madres para su dedicación a funciones educativas, tal y como lo vienen demandando las confederaciones, federaciones y asociaciones de padres y madres.

• Dedicar un esfuerzo especial a la formación de padres y madres en el desarrollo del Plan para la Convivencia en colaboración con las CC. AA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe emitido por la Ponencia sobre el Informe General de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, así como Anexos Técnicos correspondientes al año 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

INFORME DE LA PONENCIA ESPECIAL ENCARGADA DE ESTUDIAR EL INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, ASÍ COMO ANEXOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2005

1. La Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su reunión del día 22 de septiembre de 2004, con el parecer conforme de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios asistentes a la misma, acordaron la creación de una Ponencia especial encargada de estudiar los Informes Generales anuales de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, así como Anexos Técnicos correspondientes a cada uno de los años de la VIII Legislatura. Igualmente acordaron que la tramitación continuase en la forma en que se había tramitado durante la anterior Legislatura, en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda.

2. De conformidad con las propuestas elevadas por los diversos Grupos Parlamentarios, dicha Ponencia especial se constituyó el día 20 de octubre de 2004, con los siguientes señores Diputados:

Grupo Parlamentario Socialista

— VELASCO GARCÍA, Rosario
— TOMÁS GARCÍA, Luis Juan
— PUIG GASOL, María Dolores (baja: 22-04-2006)
— VALLÈS VIVES, Francesc (alta: 22-04-2006)

Grupo Parlamentario Popular

— GÓMEZ DARMENDRAIL, Javier
— SOUVIRÓN GARCÍA, Federico

Grupo Parlamentario Catalán (CiU)

— MALDONADO I GILI, Josep

Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

— RAMÓN I TORRES, Jordi

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya Verds (GIU-ICV).

— HERRERA TORRES, Joan

Grupo Parlamentario Vasco (PNV)

— BELOKI GUERRA, José Ramón

Grupo Parlamentario Coalición Canaria-Nueva Canarias

— RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Román

Grupo Parlamentario Mixto

— RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco

3. La Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su reunión de fecha 5 de octubre de 2006, acordó celebrar la comparecencia de la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, doña María Teresa Estevan Bolea, para presentar el Informe General de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, así como Anexos Técnicos correspondientes al año 2005 (401/3) el día 18 de octubre.

4. La comparecencia de la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio tuvo lugar el día 18 de octubre (Diario de Sesiones núm. 684).

5. La Ponencia encargada del Informe General de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, así como Anexos Técnicos correspondientes al año 2005 (401/3) en su reunión del día 2 de noviembre de 2006, con la asistencia del Presidente de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, don Antonio Cuevas Delgado, así como de los Ponentes, doña Rosario Velasco García (GS), don Luis Juan Tomás García (GS), don Javier Gómez Darmendrail (GP) y don José Ramón Beloki Guerra (GV EAJ-PNV) adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.

Considerando que con ocasión del incidente de Vandellós II, así como de la tramitación de la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte.122/000157), la Ponencia ha celebrado un gran número de comparecencias y teniendo en cuenta además que el Informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado ha sido objeto de una amplia y completa presentación por la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, María Teresa Estevan Bolea, y fue debatido por los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios en sesión plenaria de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio en fecha 18 de octubre de 2006, se considera suficientemente informada por lo que acuerda no celebrar nuevas comparecencias sobre dicho Informe.

Segundo.

Considerando que se encuentra en tramitación ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte. 122/000157) y debiéndose producir además un cambio en la Presidencia de este organismo en el próximo futuro, la Ponencia adopta la siguiente resolución:

«Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que mantenga informado al Parlamento sobre las medidas y las acciones que todavía quedan por implementar en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados en relación con los Informes Generales de las Actividades de dicho organismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2006.—**Rosario Velasco García, Luis Juan Tomás García, Francesc Vallès Vives, Javier Gómez Darmendrail, Federico Souvirón García, Jordi Ramón i Torres, Josep Maldonado i Gili, Joan Herrera Torres, José Ramón Beloki Guerra, Román Rodríguez Rodríguez** y **Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputados.

401/000003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Resolución aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, en relación con el Informe General de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, así como Anexos Técnicos correspondientes al año 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, en su sesión del 29 de noviembre de 2006, tras haber recibido en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Informe General de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, así como Anexos Técnicos correspondientes al año 2005 y habiendo tenido lugar, en su día, la correspondiente comparecencia ante la Comisión de la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, ha aprobado la siguiente Resolución:

«Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que mantenga informado al Parlamento sobre las medidas y las acciones que todavía quedan por implementar en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados en relación con los Informes Generales de las Actividades de dicho organismo.»

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**